

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor numerario de Cerámica aplicada a la decoración arquitectónica, vacante en la Escuela oficial de Cerámica artística de Madrid.

Se convoca a los señores opositores a la referida plaza, para que concurren el día 5 de Abril del año actual, a las cinco de la tarde, a la Escuela de Cerámica de Madrid, calle de Fernando el Católico, número 12, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto presentarán los señores opositores el recibo de haber hecho efectivos en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública los derechos de oposición, el trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, con arreglo a la Real orden de 25 de Octubre de 1929.

Madrid, 18 de Marzo de 1930.—El Presidente del Tribunal, José Ramón Mélida.

F—359

SUBASTAS

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIB

Concurso número 17.

JUNTA DE OBRAS DEL PANTANO DEL JÁNDULA

Anulado el concurso de referencia, por error material sufrido en el anuncio, y observado después de su publicación, se anuncia nuevamente la celebración del mismo, y regirán las mismas condiciones especificadas en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 6 del corriente mes, con las siguientes modificaciones:

El tipo de subasta de cada uno de los cables, cuya venta es objeto de concurso, es de ciento treinta y siete mil quinientas pesetas (137.500 pesetas).

La fianza para tomar parte en el concurso habrá de ser de dos mil seiscientos cincuenta pesetas (2.750 pesetas).

El plazo para admisión de proposiciones finalizará el día 3 del próximo Abril, y la apertura de las mismas tendrá lugar el día 5 de igual mes, a las doce horas.

Sevilla, 17 de Marzo de 1930.—El Presidente de la Junta, Mariano de la Hoz.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ..., y de las condiciones que se exigen para el concurso de la venta de los cables-grúas instalados en el pantano del Jándula, se comprometo a adquirir (uno o los dos) de dichos cables, por la cantidad de ... (letra) pesetas, cantidad que sa-

tisfará a la Confederación contra entrega del material adquirido.

(Fecha y firma.)

S—170

DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión provincial en sesión celebrada el 1 del actual, se señala para el día 16 de Abril próximo, a las doce horas, la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Alamillo a su estación, con sujeción al proyecto aprobado, y bajo el tipo de 127.736,44 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, de aplicación por el 119 del Estatuto provincial, en el palacio de la Diputación (Salón de Comisiones), bajo la presidencia del Sr. Presidente o Diputado en quien delegue, con asistencia del Vocal designado, Sr. Hidalgo, y de Notario público.

El proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, todos los días laborables, de diez a trece.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y extendidas en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o reintegradas con póliza de igual clase, deberán presentarse en el Negociado de Fomento de expresada Secretaría, todos los días hábiles, de diez a trece, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior hábil al en que haya de celebrarse la subasta, y hora de las trece, bajo sobre cerrado, en cuyo anverso deberá hallarse escrita, y firmada por el licitador, la siguiente indicación: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Alamillo a su estación"; debiendo el presentador acompañar por separado la cédula personal corriente y resguardo que acredite haber constituido en la Caja provincial, en la general de Depósitos o en la provincial de Ahorros, el depósito provisional exigido para tomar parte en la subasta, que importa 6.386,82 pesetas.

La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique la obra. El plazo de ejecución es de ocho meses.

Los interesados podrán concurrir a la subasta por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a su costa por el Letrado del Colegio de esta capital, D. Luis Oraá Mathet.

Se hace constar, a los efectos del artículo 28 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, que ha transcurrido el plazo que se fijó para oír reclamaciones, sin que se haya producido ninguna.

Ciudad Real, 18 de Marzo de 1930. El Presidente interino, José Ruiz de León.—El Secretario, Francisco Do-

S—167

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Concurso para la instalación de la calefacción en el nuevo Hospital provincial de Guadalajara.

La Comisión provincial, en sesión del día de hoy, ha acordado la celebración de concurso para instalar la calefacción en el nuevo Hospital provincial de esta ciudad.

Las proposiciones se presentarán, acompañadas del proyecto, Memoria y presupuesto, en la Secretaría de esta Corporación, en el plazo de cuarenta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, redactadas con arreglo al modelo que a continuación se inserta, extendidas en papel de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común, reintegradas con póliza de igual clase.

El proyecto se puede concebir libremente, estando de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Secretaría los planos de todos los pabellones del Hospital, en los que se instalará la calefacción, así como también las condiciones técnicas y éstas administrativas.

La apertura de proposiciones se verificará al día siguiente hábil a la terminación de este concurso, y hora de las doce de la mañana, en el salón de actos del palacio provincial.

Referidas proposiciones y documentos acompañados, serán estudiados por la Comisión provincial, durante el tiempo que estime necesario, e informes que juzgue preciso, adjudicando el concurso al autor de la proposición que estime más ventajosa a los intereses de la Corporación.

Hecha la adjudicación y notificada al autor de la proposición, éste queda obligado a constituir, dentro de los veinte días siguientes, la fianza del 10 por 100 del importe de la oferta, en la Caja de fondos provinciales de la Corporación, en metálico o papel del Estado, al precio de su cotización, para responder del cumplimiento del contrato.

El pago se efectuará en los siguientes plazos: primero, el 30 por 100 al depositar en obra radiadores, calderas y tuberías; segundo, otro 30 por 100 al tener terminado el montaje; tercero, un 20 por 100 al verificarse las pruebas en frío, con resultado satisfactorio; cuarto, el 15 por 100, al realizarse también satisfactoriamente las pruebas de temperatura, y quinto, el 5 por 100 restante, al finalizar el año de garantía, que dará principio al día siguiente del en que se verificuen las pruebas de temperatura.

La fianza será devuelta al contratista dentro de los quince días primeros del año de garantía.

La Comisión provincial se reserva el derecho de adjudicación, pudiendo declarar desierto el concurso si estimase no ser ventajosas las proposiciones presentadas.

Los gastos de anuncios, reintegros, escritura y demás que se ocasionen hasta la formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

A este concurso podrán concurrir los señores que lo deseen, por sí o representados por otra persona, lo que acreditarán con poder bastante

por un Letrado en ejercicio en esta capital.

Guadalajara a 13 de Marzo de 1930. El Presidente, Antonio Bernal Algorta. El Secretario, Tomás Blázquez Aparicio.

Modelo de proposición.

Don N. N., mayor de edad y vecino de ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, de las condiciones técnicas, administrativas y demás antecedentes que sirven de base al concurso sobre instalación de la calefacción en el nuevo Hospital provincial de Guadalajara se compromete a verificar referida instalación, con sujeción a las condiciones mencionadas, por la cantidad de ... pesetas (en letra), a que asciende el presupuesto respectivo que se acompaña a la presente, así como la Memoria y proyecto. S—168

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

La Comisión provincial permanente de esta Excm. Diputación ha acordado contratar mediante subasta las obras de reparación general de los kilómetros 4 al 8 de la carretera provincial de Cartama a Alhaurín el Grande, según se detalla en los planos y demás documentos del proyecto aprobado por la referida Comisión; y que dicha subasta se celebre en la forma prevenida en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación municipal, aplicable a la provincial por el artículo 119 de su Estatuto, en el salón de sesiones de esta Excm. Diputación, bajo la presidencia del señor Presidente de la misma o del señor Diputado en quien delegue, y con la asistencia del Diputado Sr. Pérez-Gascón, en representación de la Comisión provincial, el primer día hábil después de transcurridos los veinte días hábiles también subsiguientes al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, y hora de las diez y siete.

Los pliegos de proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Corporación, Negociado de Subastas, bajo sobre cerrado, durante los días laborables, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al señalado para la subasta, en las horas de diez a doce.

En el anverso del sobre deberá hallarse escrito y firmado por el presentador lo siguiente:

“Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación general de los kilómetros 4 al 8 de la carretera provincial de Cartama a Alhaurín el Grande.”

A todo pliego deberá acompañarse, por separado, el resguardo del depósito provisional, para optar a la subasta, que será de 8.472 pesetas, siendo rechazado todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento.

También entregará el presentador, para que sea colocado en el recibo-certificación que se expedirá, aunque no lo solicite, un timbre del Estado o póliza de 2,40 pesetas

En el propio acto exhibirá el presentador su cédula personal corriente, para su toma de razón.

La fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del contrato será de pesetas 16.944.

Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva se constituirán en la forma prevenida en el pliego de condiciones.

El pliego de las obras que servirá de base para la subasta será de pesetas 159.456,70, bajo cuyo tipo se harán las proposiciones, adjudicándose el remate al autor de la que ofrezca realizar las obras por precio más bajo.

Si hubiese dos o más proposiciones iguales entre las admitidas, más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El contratista está obligado a dar comienzo a las obras durante los treinta días siguientes al en que se formalice el contrato, y a terminarlas en el plazo de ocho meses, a contar desde la fecha en que tenga lugar dicha formalización, con arreglo a la cuantía del presupuesto y al Real decreto de 29 de Septiembre de 1926.

El precio de las obras se abonará al contratista con arreglo a las certificaciones mensuales y liquidación final de las ejecutadas, que se expedirán por el Sr. Ingeniero de la Corporación, las que serán satisfechas dentro de los dos meses siguientes al en que se expidan dichos documentos, con la conformidad del contratista.

Los licitadores podrán concurrir a esta subasta por sí o por medio de representantes con poder bastanteado por el Letrado D. José Casero Anaya.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, todos los días laborables, en las horas de diez a doce.

En todo lo relativo a la presentación y admisión de proposiciones, y a la subasta, se observarán además las prescripciones del citado artículo 10 del Reglamento.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., habitante en ..., calle ... de ..., número ..., enterado del proyecto, anuncio y pliego de condiciones para la subasta de las obras de reparación general de los kilómetros 4 al 8 de la carretera provincial de Cartama a Alhaurín el Grande, reunido las condiciones legales para contratar, ofrece ejecutar dichas obras por el precio de ... (aquí la cantidad de pesetas en letra), con estricta sujeción al referido pliego de condiciones; declarando además que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, serán las siguientes: (Indiquense a continuación.)

(Fecha y firma del proponente.)

Esta proposición se extenderá en

papel con timbre o póliza de 3,60 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 17 de Marzo de 1930.—El Presidente, Adolfo Hurtado. — Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, Rafael Durán Pulis.

S—169

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONSUEGRA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, adoptado en sesión de 15 de los corrientes, ha sido suspendida la celebración del concurso anunciado por esta Corporación en la GACETA DE MADRID, fecha 14 de Enero último, y Boletín Oficial de la provincia, de 20 de Diciembre anterior, para la elección de proyecto de obras de mejora de abastecimiento de aguas, red de distribución de las mismas y alcantarillado de esta población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Consuegra, 17 de Marzo de 1930.—El Secretario, Julián Abellán García.—V.º B.º: el Alcalde, Tomás Merino.

S—39

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FACULTAD DE DERECHO

Encontrándose vacantes en esta Facultad de Derecho tres plazas de Profesor auxiliar temporal, una correspondiente al grupo de Economía política y Derecho mercantil, otra integrada por las asignaturas de Derecho penal, Derecho natural y Filosofía del Derecho y la tercera por las de Derecho romano e Historia general del Derecho español, dotadas todas de la gratificación anual de 3.000 pesetas, se anuncian para su provisión, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y Real orden de 27 de Septiembre próximo pasado, reservándose la Facultad el poder acordar la práctica por los aspirantes admitidos de ejercicios de examen comparativo.

Las instancias habrán de dirigirse al Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad de Derecho en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, siendo preciso que los solicitantes reúnan la condición de ser Doctores o Licenciados en Derecho, mediante reválida, pudiendo además aducir cuantos méritos estimen oportunos.

Salamanca, 18 de Marzo de 1930.—El Secretario de la Facultad, Máximo Peña.—V.º B.º: el Decano accidental, T. Andrés.

P—362

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Se halla vacante en esta Facultad y ha de proveerse, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero

ro de 1919 y Real orden de 27 de Septiembre último, una Auxiliaria temporal correspondiente al primer grupo, con destino a las Cátedras de Paleografía, Prehistoria e Historia Universal y de España, Historia medieval de España, Arqueología y Numismática y Epigrafía, dotada con la gratificación anual de 3.000 pesetas.

Para aspirar a la mencionada plaza, es preciso reunir los requisitos exigidos por alguna de las antedichas disposiciones legales y presentar dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, la oportuna solicitud, debidamente documentada al Sr. Decano de esta Facultad, con cuantos documentos conduzcan a justificar los méritos alegados por el aspirante.

La Junta de Facultad podrá exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio para poder apreciar la aptitud que tengan para el desempeño del cargo.

Salamanca, 26 de Febrero de 1930.—El Secretario de la Facultad, José María Ramos Loscertales.—V.º B.º: el Decano, José Téllez de Meneses.

P—363

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Por el presente se hace saber a don Antonio S. Rodríguez, cuyo domicilio se ignora, que el día 8 de Abril próximo, a las once horas y quince minutos, se celebrará Junta administrativa para ver y fallar el expediente que se le sigue por venta de café con sucedáneos, seguido a virtud de acta levantada por el Resguardo de Carabineros; bien entendido, que con o sin su asistencia la Junta dictará fallo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Ciudad Real, 15 de Marzo de 1930.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Miguel.

Por el presente se hace saber a don Antonio S. Rodríguez, cuyo domicilio se ignora, que el día 8 de Abril próximo, a las once horas y treinta minutos, se celebrará Junta administrativa para ver y fallar el expediente que se le sigue por venta de café con sucedáneos, seguido a virtud de acta levantada por el Resguardo de Carabineros; bien entendido, que con o sin su asistencia la Junta dictará fallo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Ciudad Real, 15 de Marzo de 1930.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Miguel.

P—355

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

HIDRAULICA DE FUENSANTA

Se convoca a Junta general ordinaria, en cumplimiento de los Estatutos, y a Junta general extraordinaria para adoptar acuerdos en relación con el artículo 28 de los mismos.

Ambas reuniones, se han de celebrar una en pos de otra el día 31 del co-

rriente, a las doce del mediodía, en el domicilio social, en Madrid, Nicolás María Rivero, 14, primero.

Madrid, 19 de Marzo de 1930.—El Presidente de la Sociedad, César de la Mora. X—1075

PRODUCTOS NACIONALES, S. A.

En cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Fernando VI, número 2, Madrid, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1929.

A los efectos del derecho de asistencia, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 21 de los Estatutos.

Madrid, 18 de Marzo de 1930.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Fazzini Rodríguez.

X—1068

EDITORIAL REUS, S. A.

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas el próximo día 31 de Marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, para la lectura, discusión y aprobación de la Memoria y orientaciones señaladas, y cuentas correspondientes al ejercicio social de 1929, acordar lo procedente sobre distribución de beneficios, y designación de las personas que ocuparán los puestos vacantes en el Consejo.

Madrid, 20 de Marzo de 1930.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Martínez Reus. X—1067

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

SUCURSAL DE LA CAJA DE DEPÓSITOS

Por el presente, y a petición de don José Rimblas y Rimblas, se hace saber: Que ha sufrido extravío el resguardo expedido por la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia señalado con los números 5.029 de entrada y 5.033 de Registro, importante 14.500 pesetas y constituido en 18 de Marzo de 1929 por la Sociedad anónima de Ingeniería y Construcción para tomar parte en la subasta anunciada en el "Diario Oficial del Ministerio de Marina" número 73, de 3 de Abril próximo pasado.

En su virtud, se anuncia por el presente, para conocimiento general, que transcurridos dos meses desde su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia sin que se produzca reclamación de tercero ni sea presentado dicho resguardo en esta Delegación de Hacienda, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, procediéndose a la expedición de otro sustitutivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 28 de Noviembre de 1929.

Madrid, 12 de Marzo de 1930.—El Delegado de Hacienda, P. S., Pablo de Undabeytia.

X—1065

SOCIEDAD ANONIMA TUBOS FORJADOS

BILBAO

Balance en 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	Pesetas.
Terrenos	176.655,46
Instalaciones:	
Antiguas	1.237.510,80
Nuevas	1.016.117,98
	<u>2.253.628,78</u>
Deudores	468.227,46
Valores	38.037,50
Efectos a cobrar	196.771,55
Caja y Bancos	544.035,28
	<u>1.247.071,79</u>
Existencias:	
Efectos	111.859,97
Tubos y accesorios	1.037.432,18
Primeras materias	202.631,98
	<u>1.351.924,13</u>
	<u>5.029.280,16</u>
Depósitos necesarios.....	45.000,00
	<u>5.074.280,16</u>

PASIVO

Capital	600.000,00
Reservas	720.000,00
	<u>1.320.000,00</u>
Amortización de instalaciones:	
Antiguas	1.237.510,80
Nuevas	985.520,03
	<u>2.223.030,83</u>
Venta de materiales.....	11.823,02
Caja de socorros.....	2.295,00
Acreedores.....	843.983,06
Beneficios	628.148,25
	<u>5.029.280,16</u>
Depositantes	45.000,00
	<u>5.074.280,16</u>

Extracto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1929

DEBE	Pesetas.
Saldo deudor de la cuenta Retiros obreros.....	6.071,20
HABER	
Intereses de fondos públicos...	853,22
Intereses en las cuentas de los Bancos	3.895,46
Indemnización de Eduardo K. L. Earle, Bilbao	3.000,00
Saldo de la cuenta de Fondo de ventas	529.491,57
Saldo de la cuenta de Fabricación	96.979,20
	<u>634.219,45</u>
Beneficios.....	628.148,25

El Contador, A. Marcos.—Visto bueno: el Jefe administrativo, Aldecoa. X—1071

COMPANIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGON

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los tenedores de sus obligaciones 4 por 100 que, a partir de 1.º de Abril próximo, se pagará el cupón número 54, que vence en igual día, contra entrega del mismo, a razón de 10 pesetas por cupón, libres de todo impuesto para el obligacionista, en los Establecimientos siguientes:

Banco Urquijo, Banco Internacional de Industria y Comercio, Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya, en Madrid y en todas sus Sucursales.

Además, son también pagaderos:

En Barcelona: en el Banco Urquijo Catalán, Banca Marsáns y Sociedad anónima Arnús Garí.

En Valencia: en el Banco de Valencia y en el Banco Español del Río de la Plata; y

En Zaragoza: en el Banco de Aragón. Madrid, 18 de Marzo de 1930.—El Administrador-Delegado, Eduardo Garre. X—1066

ASOCIACION CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON

Se convoca a Junta general a los tenedores de obligaciones con garantía hipotecaria de las líneas de Madrid a Vaciamadrid y a Arganda y de Arganda a Colmenar de Oreja con ramal de Morata a Orusco, para el día 10 de Abril del presente año, a las cuatro de la tarde, en el Banco Internacional de Industria y Comercio, Carrera de San Jerónimo, 40.

ORDEN DEL DIA

Nombramiento de representantes de la Asociación.

Los señores obligacionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus títulos cinco días antes, a lo menos, de su celebración, en el Banco Internacional de Industria y Comercio.

Madrid, 18 de Marzo de 1930.—El representante, Luis Massa.

X—1074

REVISTA "COSMOPOLIS", S. A.

De acuerdo con los artículos 15, 20 y 23 de los Estatutos, se convoca para el día 7 del próximo mes de Abril, a las once de la mañana, en el local de esta Sociedad, Marqués de Cubas, 1, a los accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, para tratar sobre la modificación, y en su caso disolución, de la indicada Sociedad, la posible reducción del valor de las acciones o arrendamiento de la revista "Cosmópolis", y de los acuerdos que para la buena marcha de la misma proponga el Director Gerente.

Madrid, 20 de Marzo de 1930.—Revista "Cosmópolis", S. A.—El Director Gerente, Enrique Maneses.

X—1072

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores ac-

cionistas para el día 22 de Abril próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio de la oficina del Consejo, Avenida del Conde de Peñalver, 25, tercero, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1929, y su aprobación, si procede.

2.º Reconstitución del Consejo, según prescripción de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos para su asistencia a dicho acto, y se pone en su conocimiento que el depósito de acciones o de resguardos expedidos por los establecimientos de crédito donde se hallen en custodia podrá efectuarse hasta el día 18 del citado mes en el domicilio social, talleres de Zorroza, Bilbao, o en la oficina del Consejo, en Madrid.

Madrid, 20 de Marzo de 1930.—El Consejo de Administración.

X—1070

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTRO-URDIALES

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de Castro-Urdiales,

Por el presente edicto se hace saber: Que en expediente instado en este Juzgado por doña Severina Canales Soba, vecina de esta ciudad, por auto fecha 12 de Diciembre último, se ha declarado la ausencia en paradero ignorado, por más de dos años, del esposo de aquella D. Clemente Asuaga Aurré, mayor de edad, que no surtirá efectos hasta seis meses después de haberse publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*; y se llama a dicho causante y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por término de dos meses, contados desde el día siguiente al en que el presente sea inserto en los periódicos citados, para que lo deduzcan al comparecer en los autos, justificando tal derecho con los correspondientes documentos; haciéndose saber que tal administración únicamente la ha pedido, hasta la fecha, la referida cónyuge del ausente, y que éste es el segundo llamamiento.

Dado en Castro-Urdiales a 28 de Febrero de 1930.—El Juez, Teodosio Garrachón Castrillo.—D. S. O., Isidro Sorli.

X—1073

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo de procedimiento sumario que sigue el Procurador D. Eduardo Morales, en nombre de D. Felipe de la Llama Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, importe de un préstamo hecho a D. Antonio Hecheverría Llamazares, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y en la cantidad de

37.500 pesetas, importe de las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la primera subasta, la finca hipotecada, o sea:

Una casa sita en esta Corte y su calle particular llamada Pasaje de Montesa, número 3 provisional, hoy en construcción, que constará de cuatro plantas y ático, manzana 337 del ensanche, distrito de Buenavista, correspondiente a la Propiedad del Norte, Sección tercera. Su figura es un polígono de seis lados: el primero, situado al Norte, que es su entrada, linda con el pasaje particular denominado de Montesa, en línea de 20 metros 65 centímetros; el segundo lado, o medianería derecha, linda con solar propio del Sr. Pradillo, en línea de 12 metros 45 centímetros; el tercer lado, situado al Sur, mide 12 metros y linda con casa del Sr. Duñaiturria, y el cuarto lado mide dos metros 50 centímetros, y linda con la misma casa y está situado al Oeste; el quinto lado mide ocho metros 38 centímetros, forma parte del testero y linda con casa que fué de D. Andrés Méndez, y está situada al Sur, y el sexto y último lado mide 15 metros y 15 centímetros, forma medianería izquierda, situada al Este, y linda con la casa número 17 de la calle de Montesa. La superficie es de 278 metros cuadrados, o sean 3.580 pies 34 decímetros, todos cuadrados.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día 22 de Abril próximo, a las once de su mañana, o sea en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que sirve de tipo para la subasta el de 37.500 pesetas, importe de las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacer el remate a la calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos, o en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, debiendo aceptarse por el rematante en el acto de la subasta estas proposiciones, sin cuyo requisito no le será admitida la postura.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que con la antelación de veinte días se publicará en los periódicos oficiales *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, para su conocimiento.

Dado en Madrid a 17 de Marzo de 1930.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—Visto bueno, el Juez de primera instancia. (ilegible).

X—1069

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 128 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.688

ANTON VALLES, Juan; de cuarenta y un años de edad, hijo de Cipriano y Amalia, natural y vecino de Madrid, soltero, chofer; se le cita para que el día 2 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.469; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.689

BAEZA EGIDO, Rafael; de veinte y cuatro años, soltero, natural y vecino de Madrid, hijo de Tomás y de Toribia; domiciliado últimamente en San Raimundo, 36; se le cita para que el día 11 de Abril próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 284; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.690

FERNANDEZ GONZALEZ, Consuelo; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Muller, número 1; comparecerá, el día 8 del mes de Abril próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones bajo el número 1.598 de 1929.

1.691

NARANJO, N.; empleado o trabajador que había sido en Julio de 1929 de la Compañía Telefónica Nacional Española, y que habiendo sido lesionado pasó a curarse a Barcelona; comparecerá dentro de quinto día ante el Juzgado de Villafranca del Panadés para declarar en causa por estafa a la Compañía Telefónica, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 25 pesetas. 2839

1.692

RAMOS UTRILLA, Antonio; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Benjamín, número 12; comparecerá, el día 15 del mes de Abril próximo, y hora de las diez,

ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones con el número 19 de 1930, contra el mismo.

1.693

RICO, Adolfo; de profesión chofer; domiciliado últimamente en Madrid, Hermosilla, 61; se le cita para que el día 26 del actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 359; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.694

ROMERO RODRIGUEZ, Rafaela; domiciliada últimamente en la calle de La Coruña, número 1, de Madrid; comparecerá el día 15 de Abril próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones con el número 49 de 1930, contra la misma. 2842

1.695

SERRA, Juan; dueño del automóvil 31.427-M; domiciliado últimamente en Madrid, Príncipe de Vergara, 52; se le cita para que el día 2 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.469; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.132

AZNAR ROS, Francisco; hijo de Antonio y de María, natural de Cuevas, provincia de Almería, de veintidós años de edad, vecindado en Cuevas y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal-Overa (Almería) para su des-

tino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante, ante el Capitán Juez instructor del batallón Cazadores de Ceriñola, número 15, D. Francisco García Gómez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 8 de Marzo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Francisco García Gómez. JG—777

2.133

BADIA TUGUES, Ernesto; hijo de Juan y de Rosa, natural de Barcelona, de veintidós años de edad de estatura 1,730 metros, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, núm. 54, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor don Octavio Aláez Esteus, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Infantería de Badajoz, número 73, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 10 de Marzo de 1930.—El Juez instructor, Octavio Aláez. JG—780

2.134

CALDERON GOMEZ, Ricardo; hijo de Higinio y de Asunción, natural de Santander, de estado casado, profesión fogonero, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en el Lugar del Monte (Santander), procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo; bajo apercibimiento de que de no presentarse en el plazo que se le señala será declarado rebelde.—Vigo, 10 de Marzo de 1930.—José Bugallo. JM—799

2.135

CATALAN VEGA, José; hijo de Manuel y Carmen, natural de Puerto Real (Cádiz), domiciliado últimamente en el Puerto de La Luz (Gran Canaria); comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Marina, sito en la Comandancia de Marina de Las Palmas, para notificarle resolución recaída en causa por polizomaje, número 453 de 1928, instruida por el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. José Fernández Ternel.—Las Palmas, 6 de Marzo de 1930.—José Fernández. JM—782

2.136

CELIS GUTIERREZ, Adolfo; hijo de Eulogio y de Misteriosa, natural de Valdálga, de estado soltero, profesión camarero, de veinticinco años de edad; señas personales: frente regular, pelo castaño, cejas idem, color de ojos castaño, nariz regular, boca idem, barbilla redonda, estatura alta, sin señas particulares, domiciliado últimamente en El Tejo (Santander), procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo;

(Continúa en la página 456.)

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de MURCIA, correspondientes al año 1931.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE MURCIA (TORRE DE LA CATEDRAL)

Latitud.....l..... 37° 59' 3" N.

Longitud..... 4° 30' 9" al W. de Greenwich.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en MURCIA el año 1931.

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			
Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.				
	h' m	h' m		h' m	h' m		h' m	h' m		h' m	h' m		h' m	h' m		h' m	h' m		h' m	h' m		h' m	h' m		h' m	h' m		h' m	h' m		h' m	h' m				
1	7 22	16 56	1	7 10	17 28	1	6 37	17 58	1	5 51	18 28	1	5 9	18 56	1	4 43	19 22	1	4 45	19 32	1	5 7	19 15	1	5 34	18 35	1	6 0	17 49	1	5 31	17 6	1	7 2	16 40	
2	7 22	16 57	2	7 0	17 29	2	6 36	17 59	2	5 49	18 29	2	5 8	18 57	2	4 43	19 23	2	4 45	19 32	2	5 8	19 14	2	5 35	18 34	2	6 1	17 47	2	6 32	17 5	2	7 3	16 48	
3	7 22	16 58	3	7 0	17 30	3	6 35	18 0	3	5 48	18 30	3	5 6	18 58	3	4 43	19 23	3	4 40	19 32	3	5 9	19 13	3	5 36	18 32	3	6 2	17 46	3	6 33	17 4	3	7 4	16 46	
4	7 22	16 59	4	7 7	17 32	4	6 33	18 2	4	5 46	18 31	4	5 5	18 59	4	4 42	19 24	4	4 46	19 32	4	5 9	19 12	4	5 37	18 31	4	6 3	17 44	4	6 34	17 3	4	7 5	16 45	
5	7 22	17 0	5	7 7	17 33	5	6 32	18 3	5	5 44	18 32	5	5 4	18 59	5	4 42	19 25	5	4 47	19 31	5	5 10	19 11	5	5 38	18 29	5	6 4	17 43	5	6 35	17 2	5	7 6	16 45	
6	7 22	17 1	6	7 6	17 34	6	6 30	18 3	6	5 43	18 33	6	5 3	19 0	6	4 42	19 25	6	4 47	19 31	6	5 11	19 10	6	5 38	18 28	6	6 5	17 41	6	6 36	17 1	6	7 7	16 45	
7	7 22	17 2	7	7 4	17 35	7	6 29	18 5	7	5 41	18 34	7	5 2	19 1	7	4 42	19 26	7	4 48	19 31	7	5 12	19 9	7	5 39	18 27	7	6 6	17 40	7	6 37	17 0	7	7 8	16 45	
8	7 22	17 2	8	7 4	17 36	8	6 27	18 5	8	5 40	18 35	8	5 1	19 2	8	4 41	19 26	8	4 49	19 31	8	5 13	19 7	8	5 40	18 26	8	6 7	17 38	8	6 38	16 59	8	7 9	16 45	
9	7 22	17 3	9	7 2	17 37	9	6 26	18 6	9	5 39	18 35	9	5 0	19 3	9	4 41	19 27	9	4 45	19 30	9	5 14	19 6	9	5 41	18 25	9	6 8	17 37	9	6 39	16 58	9	7 9	16 46	
10	7 22	17 4	10	7 1	17 38	10	6 24	18 7	10	5 37	18 36	10	4 59	19 4	10	4 41	19 27	10	4 50	19 30	10	5 15	19 5	10	5 42	18 22	10	6 8	17 36	10	6 40	16 57	10	7 10	16 46	
11	7 21	17 5	11	7 0	17 39	11	6 23	18 8	11	5 36	18 37	11	4 58	19 5	11	4 41	19 2	11	4 51	19 30	11	5 16	19 4	11	5 43	18 20	11	6 9	17 34	11	6 41	16 57	11	7 11	16 46	
12	7 21	17 6	12	6 59	17 41	12	6 21	18 9	12	5 34	18 38	12	4 57	19 6	12	4 41	19 28	12	4 51	19 29	12	5 17	19 3	12	5 43	18 18	12	6 10	17 32	12	6 42	16 56	12	7 12	16 46	
13	7 21	17 6	13	6 58	17 42	13	6 20	18 10	13	5 33	18 39	13	4 56	19 7	13	4 41	19 29	13	4 52	19 29	13	5 17	19 2	13	5 44	18 17	13	6 11	17 31	13	6 44	16 55	13	7 13	16 46	
14	7 21	17 8	14	6 57	17 43	14	6 18	18 11	14	5 31	18 40	14	4 55	19 8	14	4 41	19 20	14	4 53	19 28	14	5 18	19 0	14	5 45	18 16	14	6 12	17 29	14	6 46	16 54	14	7 13	16 46	
15	7 21	17 9	15	6 56	17 44	15	6 17	18 12	15	5 30	18 41	15	4 54	19 8	15	4 41	19 30	15	4 53	19 28	15	5 19	19 0	15	5 46	18 15	15	6 13	17 28	15	6 48	16 53	15	7 14	16 47	
16	7 20	17 11	16	6 55	17 45	16	6 15	18 13	16	5 28	18 42	16	4 53	19 9	16	4 41	19 30	16	4 54	19 27	16	5 20	18 58	16	5 47	18 12	16	6 14	17 27	16	6 47	16 53	16	7 15	16 47	
17	7 20	17 12	17	6 53	17 46	17	6 14	18 14	17	5 27	18 43	17	4 52	19 10	17	4 41	19 30	17	4 55	19 27	17	5 21	18 56	17	5 48	18 11	17	6 15	17 25	17	6 48	16 52	17	7 15	16 47	
18	7 19	17 13	18	6 52	17 47	18	6 12	18 15	18	5 26	18 44	18	4 52	19 11	18	4 41	19 30	18	4 56	19 26	18	5 22	18 55	18	5 49	18 9	18	6 16	17 24	18	6 49	16 51	18	7 15	16 48	
19	7 19	17 14	19	6 51	17 48	19	6 11	18 16	19	5 24	18 45	19	4 51	19 12	19	4 41	19 31	19	4 50	19 25	19	5 23	18 54	19	5 50	18 7	19	6 17	17 22	19	6 50	16 51	19	7 15	16 48	
20	7 18	17 15	20	6 50	17 49	20	6 9	18 17	20	5 23	18 46	20	4 50	19 13	20	4 41	19 31	20	4 57	19 26	20	5 24	18 53	20	5 50	18 6	20	6 18	17 21	20	6 51	16 50	20	7 17	16 49	
21	7 18	17 16	21	6 48	17 50	21	6 8	18 18	21	5 21	18 47	21	4 50	19 14	21	4 42	19 31	21	4 58	19 24	21	5 24	18 51	21	5 51	18 4	21	6 19	17 20	21	6 52	16 50	21	7 18	16 49	
22	7 17	17 17	22	6 47	17 51	22	6 8	18 19	22	5 20	18 47	22	4 49	19 14	22	4 42	19 32	22	4 59	19 23	22	5 25	18 50	22	5 52	18 3	22	6 20	17 18	22	6 53	16 49	22	7 18	16 50	
23	7 17	17 18	23	6 46	17 52	23	6 4	18 20	23	5 19	18 48	23	4 48	19 15	23	4 42	19 32	23	4 50	19 23	23	5 26	18 48	23	5 53	18 1	23	6 21	17 17	23	6 54	16 49	23	7 19	16 50	
24	7 16	17 19	24	6 44	17 53	24	0 3	18 21	24	5 17	18 49	24	4 47	19 16	24	4 42	19 32	24	4 50	19 24	24	5 27	18 47	24	5 54	18 0	24	6 22	17 16	24	6 55	16 48	24	7 19	16 51	
25	7 16	17 20	25	6 43	17 54	25	0 1	18 22	25	5 16	18 50	25	4 47	19 17	25	4 43	19 32	25	4 50	19 25	25	5 28	18 45	25	5 56	17 58	25	6 23	17 15	25	6 56	16 48	25	7 20	16 51	
26	7 15	17 21	26	6 42	17 55	26	0 0	18 22	26	5 16	18 51	26	4 46	19 18	26	4 43	19 32	26	4 50	19 26	26	5 29	18 44	26	5 56	17 56	26	6 24	17 13	26	6 57	16 47	26	7 20	16 52	
27	7 14	17 22	27	6 40	17 56	27	5 58	18 23	27	5 14	18 52	27	4 45	19 19	27	4 43	19 32	27	4 50	19 27	27	5 30	18 43	27	5 57	17 55	27	6 25	17 12	27	6 58	16 47	27	7 20	16 52	
28	7 13	17 23	28	6 39	17 57	28	5 57	18 24	28	5 12	18 53	28	4 45	19 20	28	4 44	19 32	28	4 50	19 28	28	5 31	18 41	28	5 57	17 53	28	6 26	17 11	28	6 59	16 47	28	7 21	16 53	
29	7 13	17 25	29	6 38	17 58	29	5 55	18 25	29	5 11	18 54	29	4 44	19 21	29	4 44	19 32	29	4 50	19 29	29	5 32	18 40	29	6 0	17 52	29	6 27	17 10	29	7 0	16 46	29	7 21	16 54	
30	7 12	17 26	30	6 37	17 59	30	5 54	18 26	30	5 10	18 55	30	4 44	19 22	30	4 45	19 32	30	4 50	19 30	30	5 32	18 38	30	6 0	17 50	30	6 28	17 9	30	7 1	16 45	30	7 21	16 55	
31	7 11	17 27	31	6 36	18 0	31	5 52	18 27				31	4 44	19 23								5 33	18 37													

**Horas de tiempo civil de Greenwich, a que se verifican las fases de la Luna,
en la Península, el año 1931.**

E N E R O

- Día 4.—Luna llena a 13 h. 15 m. en Cáncer.
11.—Cuarto menguante a 5 h. 9 m. en Libra.
18.—Luna nueva a 18 h. 36 m. en Capricornio.
27.—Cuarto creciente a 0 h. 6 m. en Tauro.

F E B R E R O

- Día 4.—Luna llena a 9 h. 26 m. en Leo.
9.—Cuarto menguante a 16 h. 10 m. en Escorpio.
17.—Luna nueva a 13 h. 11 m. en Acuario.
25.—Cuarto creciente a 16 h. 42 m. en Géminis.

M A R Z O

- Día 4.—Luna llena a 10 h. 36 m. en Virgo.
11.—Cuarto menguante a 5 h. 15 m. en Sagitario.
19.—Luna nueva a 7 h. 51 m. en Piscis.
27.—Cuarto creciente a 5 h. 4 m. en Cáncer.

A B R I L

- Día 2.—Luna llena a 20 h. 6 m. en Libra.
9.—Cuarto menguante a 20 h. 15 m. en Capricornio.
18.—Luna nueva a 1 h. 0 m. en Aries.
25.—Cuarto creciente a 13 h. 40 m. en Leo.

M A Y O

- Día 2.—Luna llena a 5 h. 14 m. en Escorpio.
9.—Cuarto menguante a 12 h. 48 m. en Acuario.
17.—Luna nueva a 15 h. 28 m. en Tauro.
24.—Cuarto creciente a 19 h. 39 m. en Virgo.
31.—Luna llena a 14 h. 33 m. en Sagitario.

J U N I O

- Día 8.—Cuarto menguante a 16 h. 8 m. en Piscis.
16.—Luna nueva a 3 h. 2 m. en Géminis.
23.—Cuarto creciente a 0 h. 23 m. en Libra.
30.—Luna llena a 0 h. 47 m. en Capricornio.

J U L I O

- Día 7.—Cuarto menguante a 23 h. 52 m. en Aries.
15.—Luna nueva a 12 h. 20 m. en Cáncer.
22.—Cuarto creciente a 5 h. 16 m. en Libra.
29.—Luna llena a 12 h. 48 m. en Acuario.

A G O S T O

- Día 6.—Cuarto menguante a 16 h. 28 m. en Tauro.
13.—Luna nueva a 20 h. 27 m. en Leo.
20.—Cuarto creciente a 11 h. 36 m. en Escorpio.
28.—Luna llena a 3 h. 10 m. en Piscis.

S E P T I E M B R E

- Día 5.—Cuarto menguante a 7 h. 21 m. en Géminis.
12.—Luna nueva a 4 h. 26 m. en Virgo.
18.—Cuarto creciente a 20 h. 37 m. en Sagitario.
26.—Luna llena a 19 h. 45 m. en Aries.

O C T U B R E

- Día 4.—Cuarto menguante a 20 h. 15 m. en Cáncer.
11.—Luna nueva a 13 h. 6 m. en Libra.
18.—Cuarto creciente a 9 h. 20 m. en Capricornio.
26.—Luna llena a 13 h. 34 m. en Tauro.

N O V I E M B R E

- Día 3.—Cuarto menguante a 7 h. 18 m. en Leo.
9.—Luna nueva a 22 h. 55 m. en Escorpio.
17.—Cuarto creciente a 2 h. 13 m. en Acuario.
25.—Luna llena a 7 h. 10 m. en Géminis.

D I C I E M B R E

- Día 2.—Cuarto menguante a 16 h. 51 m. en Virgo.
9.—Luna nueva a 10 h. 16 m. en Sagitario.
16.—Cuarto creciente a 22 h. 43 m. en Piscis.
24.—Luna llena a 23 h. 24 m. en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero, Sol en Acuario.
19 de Febrero, Sol en Piscis.
21 de Marzo, Sol en Aries.
21 de Abril, Sol en Tauro.
23 de Mayo, Sol en Géminis.
22 de Junio, Sol en Cáncer.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.
24 de Agosto, Sol en Virgo.
24 de Septiembre, Sol en Libra.
24 de Octubre, Sol en Escorpio.
23 de Noviembre, Sol en Sagitario.
22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

CUATRO ESTACIONES

El Primavera entra el día 21 de Marzo a 14 h. 1 m.
El Estio entra el día 22 de Junio a 9 h. 29 m.

El Otoño entra el día 24 de Septiembre a 0 h. 30 m.
El Invierno entra el día 22 de Diciembre a 19 h. 41 m.

1931.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Abril 2. Eclipse total de Luna, visible en Murcia.

Principio del eclipse.....	a	18	23,2	} Tiempo civil de Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	19	22,3	
Medio del eclipse.....	a	20	7,4	
Fin del eclipse total.....	a	20	52,6	
Fin del eclipse.....	a	21	51,7	

El principio de este eclipse será visible en la parte oeste del Océano Pacífico, Asia, Australia, Océano Índico, Europa y África.

El fin será visible en gran parte de Asia, en el Océano Índico, Europa, África, Océano Atlántico y parte este de Sud-América.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 130° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 73° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Abril 17-18. Eclipse parcial de Sol, invisible en Murcia.

FASES	TIEMPO CIVIL de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD		
	^h	^m					
Principio del eclipse, el día 17.....	a	22	57,3	en	99 21 E.	y	26 38 N.
Máxima fase, el día 18.....	a	0	44,8	en	57 50 E.	y	61 16 N.
Fin del eclipse, el día 18.....	a	2	32,4	en	77 58 W.	y	75 26 N.

Valor de la máxima fase, 0,511, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Septiembre 12. Eclipse parcial de Sol, invisible en Murcia.

FASES	TIEMPO CIVIL de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD		
	^h	^m					
Principio del eclipse.....	a	4	13,0	en	137 54 W.	y	71 6 N.
Máxima fase.....	a	4	41,2	en	151 7 W.	y	61 6 N.
Fin del eclipse.....	a	5	9,5	en	161 14 W.	y	50 55 N.

Valor de la máxima fase, 0,047, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Septiembre 26. Eclipse total de Luna, visible en Murcia.

Principio del eclipse.....	a	17	54,2	} Tiempo civil de Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	19	5,5	
Medio del eclipse.....	a	19	48,0	
Fin del eclipse total.....	a	20	30,5	
Fin del eclipse.....	a	21	41,7	

El principio de este eclipse será visible en la parte oeste del Océano Pacífico, en Asia, Australia, Océano Índico, Europa y en África, excepto en su parte noroeste.

El fin será visible en Asia, excepto en su parte nordeste, en el Océano Índico, Europa, África, Océano Atlántico y en la parte este de Sud-América.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 45° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 103° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

La Luna sale eclipsada,

En Albacete a 17 h. 55,5 m.

Octubre 11. Eclipse parcial de Sol, invisible en Murcia.

FASES	TIEMPO CIVIL de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD		
	^h	^m					
Principio del eclipse.....	a	11	1,0	en	81 16 W.	y	15 31 S
Máxima fase.....	a	12	54,9	en	119 28 W.	y	61 13 S
Fin del eclipse.....	a	14	49,0	en	86 47 E.	y	70 24 S

Valor de la máxima fase, 0,901, tomando como unidad el diámetro del Sol.

MINISTERIO

ESCALAFON de los funcionarios de Administración civil activos y cesantes dependientes de este Ministerio, mento definitivo para su ejecución, de 4 de Julio de 1912, totalizados los servicios en 31 de Diciembre

NÚMERO DE ORDEN EN LA CLASE	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
26	D. Ramón Varela Ferroiro.....	Sección Agronómica de Lugo.....	Lugo.....
27	José Espigares y Kluff.....	Obras públicas de Málaga.....	Málaga.....
28	Inocencio Gaztelumendi Lecuona.....	Sección Agronómica de Guipúzcoa.....	Guipúzcoa.....
29	Benito Abel García.....	Secretaría del Ministerio.....	Coruña.....
30	Alberto Mañero Maestro.....	Sección Agronómica de Burgos.....	Burgos.....
31	Fernando Señas Encinas.....	Idem id. de Oviedo.....	Oviedo.....
32	José García Berenguer.....	Idem id. de Murcia.....	Alicante.....
33	Basilio Rafael Gómez Redondo.....	Gobierno civil de Soria.....	Soria.....
34	Pablo Ropero Soria.....	Distrito forestal de Zaragoza.....	Idem.....
35	Pedro Gómez.....	Sección Agronómica de León.....	León.....
36	José Bravo y Bravo.....	Canal de Isabel II.....	Sevilla.....
37	Francisco Guillén Zadra.....	Gobierno civil de Valencia.....	Teruel.....
38	José Palmer Malondra.....	Obras públicas de Baleares.....	Baleares.....
39	Eduardo Adán Gallastegui.....	Canal de Isabel II.....	Vizcaya.....
40	José Ortiz González.....	Idem id.....	Madrid.....
41	José Sánchez Coll.....	División hidráulica del Tajo.....	Madrid.....
42	Blas Soriano Remartínez.....	Obras públicas de Guadalajara.....	Zaragoza.....
43	Mariano Palacio Thoa.....	Idem id. de Huesca.....	Idem.....
44	Leopoldo Fernández de Henestrosa Carrión.....	Gobierno civil de Las Palmas-Canarias.....	Jaén.....
45	Vicente Vives Moreso.....	Sección Agronómica de Lérida.....	Tarragona.....
46	Domingo Fuentes Isidro.....	Distrito forestal de Lérida.....	Zamora.....
47	Julián Pulido Leal.....	Obras públicas de Barcelona.....	Orense.....
48	Ricardo Civera López.....	Idem id.....	Almería.....
49	Ángel Espejo Gaites.....	Granja Agrícola de Jaén.....	Jaén.....
50	Francisco Sanz Barrio.....	Obras públicas de Ciudad Real.....	Soria.....
51	Benito Avilés Velasco.....	Distrito forestal de Cáceres.....	Málaga.....
52	José Gómez Gómez.....	Sección Agronómica de Soria.....	Soria.....
53	Ramón López López.....	Obras públicas de León.....	Cuenca.....
54	Antonio Cañellas Moya.....	Idem id. de Baleares.....	Baleares.....
55	Manuel González Beanchi.....	Distrito forestal de Sevilla-Huelva-Córdoba.....	Sevilla.....
56	Antonio Manzano Rodríguez.....	Obras públicas de Badajoz.....	Badajoz.....
57	Constancio López Ferrer.....	Idem id. de Lérida.....	Albacete.....
58	Felipe Aranda Gatán.....	Idem id. de Toledo.....	Toledo.....
59	Pablo Foronda y Díaz de Olarte.....	Gobierno civil de Logroño.....	Alava.....
60	Pedro Vallejo Ezquerro.....	Obras públicas de Logroño.....	Logroño.....
61	Emitio Caus Coll.....	Idem id. de Baleares.....	Baleares.....
62	Aurelio Marión García.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén.....
63	José Vives Vergel.....	Obras públicas de Baleares.....	Baleares.....
64	Fernando Calvo Sánchez.....	Idem id. de Gerona.....	Idem.....
65	Isidoro Urdin Ferrer.....	Secretaría del Ministerio.....	Huesca.....
66	Fernando Gobart Olavarrieta.....	Obras públicas de Orense.....	Vizcaya.....
67	José Visús Cajal.....	Secretaría del Ministerio.....	Huesca.....
68	José Escobar Monserrat.....	Distrito forestal de Valencia.....	Tarragona.....
69	Miguel Martínez Casella.....	Obras públicas de Madrid.....	Badajoz.....
70	José Rodríguez Fernández.....	Idem id.....	Jaén.....
71	Manuel Linares Linares.....	Idem id. de Lérida.....	Córdoba.....
72	Luis del Pardo Domínguez.....	Idem id. de Murcia.....	Málaga.....
73	Eduardo Leguero Minguez.....	Idem id. de Barcelona.....	Valladolid.....
74	Antonio Atocha Fernández.....	Idem id. de Burgos.....	Segovia.....
75	Elias Cadarso Latorre.....	Idem id. de Logroño.....	Logroño.....
76	Arturo Mestres Barahona.....	Idem id. de Santa Cruz de Tenerife-Santa Cruz de Pal- ma-Isla de Palma.....	Cádiz.....
77	Diego Montes Santos.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga.....
78	José Sagrario Torino.....	Canal de Isabel II.....	Madrid.....
79	Gregorio Monterde Olmos.....	Obras públicas de Huesca.....	Zaragoza.....
80	Avelino Ruiz Bernabeu.....	Idem id. de Zamora.....	Logroño.....
81	Fernando Fernández Porto.....	Idem id. de Ciudad Real.....	Coruña.....
82	Manuel Sánchez Cordero.....	Idem id. de Gerona.....	Ciudad Real.....
83	Urbano Beza Blasco.....	Gobierno civil de Teruel.....	Teruel.....
84	Pedro Rie Campa.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Huesca.....
85	Francisco Fernández Ordoz.....	Consejo de Obras públicas.....	Logroño.....
86	José Alvaro García.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....
87	Fernando Montaner Barranco.....	Idem id.....	Idem.....
88	Tomás Torres Valero.....	Cuarta División de Ferrocarriles.....	Cuenca.....

DE FOMENTO

formado en cumplimiento de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio de 1908 y artículo 54 del Regla. de 1929 y acordada su inserción en la GACETA DE MADRID por Real orden de 16 de Enero de 1930.

(Continuación de la GACETA núm. 75.)

FECHA NACIMIENTO	EDAD AÑOS	ANTIGÜEDAD POR EL MAYOR TIEM- PO DE SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE FOMENTO	TOTAL DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
		Años. Meses. Días.	EN FOMENTO		AL ESTADO	
			Años. Meses. Días.	Años. Meses. Días.	Años. Meses. Días.	
9 Agosto 1876.....	53	10-5-3	21-10-16	21-10-16	A.	
5 Abril 1889.....	60	10-5-3	21-10-14	21-10-14		
27 Julio 1885.....	44	10-5-3	21-10-11	21-11-10	A.	
22 Julio 1884.....	45	10-5-3	21-10-7	21-10-7	A.	
22 Nobre. 1880.....	49	10-5-3	21-9-28	21-9-28	A.	
15 Junio 1890.....	39	10-5-3	21-9-26	21-9-26	A.	
23 Eophrz. 1876....	53	10-5-3	21-8-29	21-8-29	A.	
14 Abril 1873.....	56	10-5-3	21-8-13	21-4-3		
25 Enero 1867.....	62	10-5-3	21-8-3	21-8-3		
12 Abril 1875.....	54	10-5-3	21-7-27	21-7-27	A.	
24 Abril 1883.....	41	10-5-3	21-7-6	21-7-5		
4 Octubre 1877....	52	10-5-3	21-7-1	21-7-1		
5 Abril 1866.....	63	10-5-3	21-3-17	21-3-17		
23 Febrero 1888....	41	10-5-3	21-1-16	21-1-16		
19 Marzo 1887.....	42	10-5-3	21-1-15	21-1-15		
28 Mayo 1876.....	53	10-5-3	20-10-6	20-10-6		
2 Febrero 1886....	43	10-5-3	20-10-1	20-10-1		
25 Marzo 1872....	57	10-5-3	20-7-3	33-11-18		
8 Mayo 1876.....	53	10-5-3	20-6-18	32-5-17		
15 Febrero 1879....	50	10-5-3	20-6-14	33-1-9	A.	
16 Julio 1880.....	49	10-5-3	20-6-12	29-10-19		
7 Enero 1884.....	45	10-5-3	20-6-4	28-11-4		
24 Dicbre. 1884....	45	10-5-3	20-6-3	28-8-18		
2 Enero 1883.....	46	10-5-3	20-5-14	20-5-14	A.	
10 Octubre 1874....	55	10-5-3	20-3-6	33-1-14		
6 Abril 1880.....	49	10-5-3	20-2-23	28-8-28		
4 Mayo 1873.....	56	10-5-3	20-2-20	36-9-4	A.	
20 Octubre 1880....	49	10-5-3	20-2-11	28-6-21		
4 Nobre. 1873....	56	10-5-3	20-1-21	36-7-26		
14 Junio 1880....	49	10-5-3	20-1-3	20-1-3		
27 Junio 1884....	45	10-5-3	19-9-3	20-1-27		
16 Agosto 1873....	56	10-5-3	19-8-26	35-10-9		
17 Abril 1877.....	52	10-5-3	19-8-25	35-2-1		
17 Agosto 1875....	54	10-5-3	19-6-4	34-5-29		
18 Nobre. 1877....	52	10-5-3	19-6-3	33-6-3		
9 Agosto 1876....	53	10-5-3	19-5-17	34-1-3		
17 Marzo 1876....	53	10-5-3	21-1-22	22-4-7	A.	
4 Dicbre. 1875....	54	10-5-3	20-2-3	20-2-3		
20 Mayo 1883.....	46	10-5-3	19-6-8	29-7-27		
13 Nobre. 1879....	50	10-5-3	19-4-4	19-4-4		
7 Agosto 1884....	45	10-5-3	21-11-18	21-11-18		
11 Agosto 1866....	63	10-5-3	20-3-17	20-3-17	A.	
21 Julio 1874.....	55	10-5-3	18-2-16	31-7-25		
6 Marzo 1879.....	50	10-5-3	19-4-20	19-4-20		
2 Mayo 1886.....	43	10-5-3	19-3-17	19-2-17		
12 Julio 1869.....	60	10-5-3	19-11-4	19-11-4		
10 Julio 1875.....	54	10-5-3	20-5-2	20-5-2		
13 Marzo 1878....	51	10-5-3	17-11-4	17-11-4		
22 Julio 1874....	55	10-5-3	17-4-3	33-5-15		
17 Abril 1877....	52	10-5-3	17-3-12	31-9-24		
2 Junio 1870....	50	10-5-3	17-2-16	30-9-4		
8 Abril 1882.....	47	10-5-3	18-1-4	18-1-4		
13 Mayo 1877....	52	10-5-3	17-7-17	21-7-19		
2 Mayo 1871....	58	10-5-3	16-9-27	31-9-11		
21 Dicbre. 1877....	52	10-5-3	16-9-20	35-9-16		
12 Nobre. 1875....	54	10-5-3	16-9-16	30-4-1		
17 Octubre 1879....	50	10-5-3	16-9-14	31-1-3		
2 Julio 1879.....	59	10-5-3	16-6-21	24-1-4		
1 Agosto 1875....	54	10-5-3	16-6-13	28-1-26		
11 Mayo 1879....	50	10-5-3	16-6-10	29-4-9		
4 Mayo 1879....	50	10-5-3	15-5-23	17-4-8		
30 Nobre. 1879....	50	10-5-3	19-1-9	19-1-9		
26 Febrero 1876....	53	10-5-3	16-4-4	16-4-4		

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO

PROVINCIA
DE SU NATURALREZA

80	D. Francisco Rosafiol Dezcallar.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	Baleares.....
89	Joaquín Ruiz de Villa y Pérez.....	Sección Agronómica de Santander.....	Santander.....
91	Lorenzo Iglesias Lozano.....	Obras públicas de Coruña.....	Coruña.....
92	Mariano Forcadell Llorente.....	Idem id. de Santa Cruz de Tenerife, Isla Tenerife.....	Zaragoza.....
93	José Marchal Molina.....	Cuarta División de Ferrocarriles.....	Jaén.....
94	Nemesio Valdés Quijano.....	Obras públicas de Cádiz.....	Albacete.....
95	Valeriano Rodríguez Moreno.....	Gobierno civil de Granada.....	Granada.....
96	Luis Navarro Fernández.....	Obras públicas de Granada.....	Idem.....
97	Jobel Sierra López.....	Idem id. de Zamora.....	Pontevedra.....
98	Escolástico de León Pradas.....	Escuela de Ingenieros Agrónomos.....	Cuenca.....
99	Manuel Nieto Carrasco.....	Estación Agronómica de Madrid.....	Madrid.....
100	Francisco Díaz Fernández.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia.....
101	Arturo Barón García.....	Distrito forestal de Barcelona.....	Madrid.....
E.	José García Sarró.....	Circuito de firmes especiales.....	Idem.....
102	Luis Cuadrado y Romero de Tejada.....	Secretaría del Ministerio.....	Badajoz.....
103	Cándido Díaz de Arcoya Angulo.....	Idem id.....	Alava.....
104	Ángel Díez Cerezo.....	Idem id.....	Madrid.....
105	Francisco Martínez Dabán.....	Canal de Isabel II.....	Idem.....
106	José Antonio López Muguíro.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem.....
107	José Campos Moro.....	Idem id.....	Sevilla.....
108	Eduardo Viqueira Acebedo.....	Idem id.....	Madrid.....
109	Antonio del Pozo Yáñez.....	Zona del Protectorado Español en Marruecos.....	Málaga.....
110	Celestino Albarrán Pérez.....	Obras públicas de Valencia.....	Badajoz.....
111	Damian Piñol Salvador.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	Tarragona.....
112	Miguel Gómez de Bonilla.....	Canal de Isabel II.....	Segovia.....
113	Ricardo Solvat Albert.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga.....
114	Eulalio Molina Cánovas.....	División Hidráulica del Segura.....	Albacete.....
115	Luis García Velasco.....	Sección Agronómica de Tarragona.....	Orense.....
116	Luis Salado y Salado.....	Secretaría del Ministerio.....	Zamora.....
117	Antonio Fernández de Velasco y Calvo.....	Idem id.....	Valladolid.....
118	Pedro Fernández González.....	Idem id.....	Santander.....
119	Manuel Pedregal García.....	Idem id.....	Madrid.....
120	José Couñillo Quiroga.....	Idem id.....	Idem.....
121	Arturo Puertes Alajarín.....	Idem id.....	Murcia.....
122	Gonzalo Rodríguez Morales de Setién.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Logroño.....
123	Lorenzo Tiburcio Garrido Camacho.....	Primera idem id.....	Cuenca.....
124	José Raig Iglesias.....	Obras públicas de Gerona.....	Gerona.....
125	Carlos de Madariaga y Bernaldo de Quirós.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....
126	Ángel Maestro Romero.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	Idem.....
127	Juan Manuel Ramos.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem.....
128	Pablo Pallarés y Llamán.....	Idem id.....	Idem.....
129	Tomás Albaladejo.....	Canal de Isabel II.....	Murcia.....
130	Adolfo Merelles Martel.....	Consejo de Obras públicas.....	Madrid.....
131	Juan Olives.....	Secretaría del Ministerio.....	Lérida.....
132	Antonio Villar Guerra.....	Obras públicas de Barcelona.....	Palencia.....
133	Enrique de Laguno.....	Secretaría del Ministerio.....	Sevilla.....
134	Rufino Pérez Morán.....	Idem id.....	Madrid.....
135	José María Paramés y García-Barros.....	Idem id.....	Idem.....
136	Nicolás García Rondueles.....	Idem id.....	Oviedo.....
137	Luis Garrido García.....	Obras públicas de Jaén.....	Jaén.....
138	Manuel Álvarez González.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo.....
139	Bernardo Juan González de Candamo Sánchez.....	Idem id.....	Francia.....
140	Antonio Sisternes Moreno.....	Idem id.....	Madrid.....
141	Salvador García González.....	Consejo de Obras públicas.....	Valencia.....
142	Matías López Brea.....	Obras públicas de Toledo.....	Toledo.....
143	Justo Urquiza y García Camba.....	Secretaría del Ministerio.....	Buenos Aires.....
144	Enrique Isla Bolomburn.....	Gobierno civil de Huelva.....	Madrid.....
E.	Enribo Montelín Barruso.....	Circuito de firmes especiales.....	Idem.....
145	Gonzalo Vial Martínez.....	Idem id.....	Santander.....
146	Rodolfo Rodrigo Balín.....	Idem id.....	Madrid.....
147	José María Villar Zabalata.....	Idem id.....	Vizcaya.....
E.	Miguel Martín Montalvo.....	Idem id.....	Madrid.....
148	Tomás Miralles Lombart.....	Idem id.....	Salamanca.....
149	Salustiano G. de la Torre.....	Idem id.....	Cuenca.....
150	Francisco Nieto Barba.....	Canal de Isabel II.....	Guadalajara.....
151	Nemesio Loda Bencomo.....	Secretaría del Ministerio.....	Cantabria.....
152	Sebastián Montenegro Galbe.....	Canal de Isabel II.....	Madrid.....
153	José Alvaró de Haza.....	Obras públicas de Castellón.....	Valencia.....
154	Francisco Sánchez de los Ríos.....	Secretaría del Ministerio.....	Logroño.....
155	José Joaquín Cebalero.....	Obras públicas de Segovia.....	Idem.....

FECHA DEL NACIMIENTO	EDAD AÑOS	ANTIGÜEDAD POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE FOMENTO			TOTAL DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
					EN FOMENTO	AL ESTADO		
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
4 Marzo 1868	60	10	5	3	17	3	22	
22 Marzo 1890	39	10	5	3	15	3	4	A.
24 Marzo 1880	49	10	5	3	19	3	2	
26 Julio 1882	47	10	5	3	14	7	3	
29 Diciembre 1881	48	10	5	3	14	6	20	
18 Marzo 1875	54	10	5	3	14	6	16	
29 Diciembre 1876	53	10	5	3	14	6	8	
4 Junio 1879	50	10	5	3	18	3	23	
20 Marzo 1861	68	10	5	3	14	2	10	
16 Febrero 1874	55	10	5	3	13	6	29	A.
19 Nobre 1884	45	10	5	3	13	6	28	A.
22 Febrero 1878	51	10	5	3	14	5	26	
8 Agosto 1883	41	10	5	3	12	9	8	
26 Octubre 1888	41	10	5	3	12	8	28	
16 Octubre 1881	48	10	5	3	12	3	11	
10 Marzo 1865	64	10	2	22	10	2	22	
5 Abril 1890	39	9	9	3	19	9	3	
20 Nobre 1880	49	9	9	3	19	6	17	
13 Enero 1884	45	9	9	3	19	4	3	
13 Octubre 1871	58	9	9	3	14	9	18	
31 Marzo 1882	47	9	9	3	14	9	11	
31 Diciembre 1877	52	9	4	5	17	8	5	
1 Febrero 1885	44	9	4	3	21	8	3	
4 Mayo 1881	48	9	2	27	20	7	17	
29 Sepbre 1880	49	9	2	18	21	7	7	
11 Diciembre 1890	39	8	11	12	20	11	7	A.
15 Marzo 1884	45	8	10	22	8	10	22	
23 Enero 1891	38	8	9	24	21	3	17	A.
28 Nobre 1875	54	8	9	16	21	8	20	
21 Agosto 1878	51	8	8	27	14	9	11	A.
29 Marzo 1879	50	8	7	12	3	7	12	
25 Agosto 1877	52	8	6	8	8	6	8	A.
1 Julio 1886	43	8	4	1	20	10	23	
11 Febrero 1893	36	8	3	18	8	3	18	
15 Diciembre 1890	39	8	1	9	12	1	7	
10 Agosto 1884	45	8	3	8	8	3	8	
28 Febrero 1883	46	7	9	7	7	9	7	
19 Junio 1891	38	7	8	19	7	8	19	
12 Julio 1889	40	7	6	11	11	4	3	
25 Marzo 1879	50	7	5	3	11	4	3	
30 Octubre 1892	37	7	4	26	11	4	3	
1 Marzo 1875	54	7	4	13	11	4	3	
24 Mayo 1883	46	7	4	3	19	8	16	
9 Mayo 1887	42	7	3	6	11	4	3	
12 Agosto 1885	44	7	2	29	11	4	3	
4 Julio 1871	58	7	1	27	11	4	3	
27 Octubre 1868	61	7	1	3	11	4	3	
18 Junio 1892	37	7	3	4	11	4	3	
26 Febrero 1876	53	7	3	4	11	4	3	
12 Febrero 1892	37	6	11	29	11	4	3	
16 Julio 1876	53	6	11	15	11	4	3	
5 Enero 1881	48	6	11	12	19	5	7	A.
31 Marzo 1865	64	6	9	7	11	4	3	A.
7 Sepbre 1881	48	6	8	15	6	8	15	
6 Sepbre 1879	50	6	5	25	11	4	3	
5 Diciembre 1881	48	6	5	3	11	4	3	
29 Abril 1892	37	6	5	3	6	5	3	
4 Sepbre 1897	32	6	3	1	11	4	3	
2 Febrero 1874	55	6	3	1	11	4	3	
23 Agosto 1874	55	6	3	1	11	4	3	
31 Diciembre 1865	64	6	2	1	10	11	3	
28 Diciembre 1898	31	6	2	1	11	4	3	
26 Enero 1865	61	6	2	20	11	4	3	
8 Junio 1879	50	6	2	20	11	4	3	
17 Mayo 1877	52	6	2	20	11	4	3	
6 Diciembre 1892	37	6	2	20	11	4	3	A.
12 Mayo 1893	36	6	2	20	11	4	3	
14 Enero 1890	40	6	2	29	11	4	3	
29 Marzo 1887	42	6	2	25	11	4	3	
		6	2	20	11	4	3	

Real decreto-ley de 9 de Febrero de 1926 y artículo 48 del Reglamento.

En comisión. Reales decretos de 18 de Enero y 19 de Febrero de 1924 (Gaceta del 20).

Real decreto-ley de 9 de Febrero de 1926 y artículo 48 del Reglamento.

Excedente por Real orden de 28 de Febrero de 1926, por pase al Consejo Superior de Ferrocarriles, artículos 4.º y 6.º del Real decreto de 10 de Noviembre de 1925, Gaceta del 11.

No completó los documentos.

NÚMERO
DE
ORDEN
Y
SU CLASE

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO

PROVINCIA
DE SU NATURALEZA

156	D. José María Folache y Guillén	Segunda División de Ferrocarriles	Jaén
157	Juan Martínez Martínez	Obras públicas de Albacete	Albacete
E.	José Orol Alonso	Secretaría del Ministerio	Madrid
158	Victor Velasco García	Idem id.	Coruña
E.	José Paredes Elisalt	Idem id.	Ávila
159	Miguel Meléndez Gorriá	Canal de Isabel II	Madrid
E.	Paulino Peña Sáiz	Secretaría del Ministerio	
160	Alfonso Ciria Jareño	Escuela de Ingenieros Agrónomos	Filipinas
161	José Urrea Ródenas	Secretaría del Ministerio	Murcia
162	José Mesa Andrés	Idem id.	Barcelona
163	César Idoate Esteban	Gobierno civil de Vizcaya	Madrid
164	Amadeo Álvarez Alonso	Idem id. de Oviedo	Orense
165	Millán Pérez González	Secretaría del Ministerio	Madrid
166	Adolfo Moreno Sanjuán	Idem id.	Jaén
167	Nicanor Gorvca Calvo	Idem id.	Rosario de Santa Fe
E.	Eduardo González Fons	Circuito de firmas especiales	Madrid
168	Julián González Carrión	Secretaría del Ministerio	Albacete
169	Antonio Fernández González	Canal de Isabel II	Madrid
170	Francisco Carrá Sarthou	Secretaría del Ministerio	Madrid
171	Manuel Marcos Méndez	Obras públicas de Alicante	Alicante
172	Eusebio Leal Toro	Secretaría del Ministerio	Guadalajara
173	Antonio Suárez Benito	Idem id.	Idem
174	Angel Povedano Martínez	Idem id.	Córdoba
175	Alejandro Gasado Rodríguez	Idem id.	Madrid
176	Germán Rodrigo Hernández	Sección Agronómica de Guadalajara	Soria
177	Julián Gay-Taboada	Secretaría del Ministerio	Pontevedra
178	Luis García Guelbenzu	División Hidráulica del Pirineo Oriental	Navarra
179	Rafael Ortiz Rodríguez	Obras públicas de Madrid	Córdoba
180	Manuel de Arpe Camacho	Secretaría del Ministerio	Sevilla
181	Sixto Pérez Montes	Idem id.	Madrid
182	José Carmona	Idem id.	Sevilla
183	Jesús Jiménez Grávalos	Canal de Isabel II	Logroño
184	Angel Mesa Vega	Idem id.	Madrid
185	José Díaz Campillo	Secretaría del Ministerio	Murcia
186	Manuel Muñoz Andreu	Idem id.	Alicante
187	Amós Cárcamo Mendoza	Idem id.	Logroño
188	Julián Merino Rebollo	Idem id.	Guadalajara
189	Julio Fernández Expósito	Obras públicas de Sevilla	Sevilla
190	Félix Blas Tejero	Idem id. de Valladolid	Palencia
191	Miguel Monteoliva Fernández	Secretaría del Ministerio	Granada
192	Francisco Javier Ruiz Yangués	Canal de Isabel II	Idem
193	Joaquín Acuña Núñez	Obras públicas de Pontevedra	Pontevedra
194	José Valenzuela Lozano	Secretaría del Ministerio	Jaén
195	Manuel Menéndez Menéndez	Idem id.	Madrid
196	Francisco Miralles Cuelo	Idem id.	Idem
197	Carlos Ulloa Fariñas	Idem id.	Córdoba
198	Julio Bertol Arbiza	Idem id.	Navarra
199	Alberto Atienza Carmona	Idem id.	Madrid
200	Aureliano Tudanca Lambarri	Obras públicas de Burgos	Burgos
201	José Menéndez Linde	Secretaría del Ministerio	Madrid
E.	Emilio Bourgón Alzugaray	Circuito de firmas especiales	
202	Emilio Gómez Navarro	Obras públicas de Sevilla	Cádiz
203	Antonio López Gayo	Secretaría del Ministerio	Madrid
204	José González Alejandro	Idem id.	Idem
205	José Carrastazu Orzoco	Idem id.	Idem
206	Felipe García de los Ríos	Idem id.	Palencia
E.	Ramón Capdevila Pérez	Circuito de firmas especiales	Madrid
207	Eduardo García Martín	Secretaría del Ministerio	Idem
208	Mariano Galicia Sánchez	Gobierno civil de Valladolid	Valladolid
209	Angel Amor Tejedor	Secretaría del Ministerio	Valladolid
210	Aurelio Capelo y Tella de Meneses	Idem id.	Alicante
211	Alejandro Barrero Noya	Obras públicas de Coruña	Coruña
212	Tomas Capellán Acházarro	Idem id. de Santander	Santander
213	Ambrosio García Arenas	Canal de Isabel II	Ávila
214	Alfonso Morante Barrate	Idem id.	Barcelona
215	Miguel Merimón Santamaría	Servicio Central de Señales Marítimas	Madrid
216	Carlos O'Nahaberringua y López San Román	Secretaría del Ministerio	Madrid
217	Agustín Avrial y Jiménez de Cisneros	Idem id.	Idem
218	José María Otero	Idem id.	Coruña

FECHA DEL NACIMIENTO	EDAD AÑOS	ANTIGÜEDAD POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RANJO DE FOMENTO	TOTAL DE SERVICIOS		OBSERVACIONES
		Años. Meses. Días.	EN FOMENTO	AL ESTADO	
			Años. Meses. Días.	Años. Meses. Días.	
19 Febrero 1899...	30	6-1-	11-4-	11-4-	Excedente por Real orden de 28 de Febrero de 1926, por pase al Consejo Superior de Ferrocarriles; artículos 4.º y 6.º del Real decreto de 10 de Noviembre de 1925, GACETA del 11.
19 Nobre. 1899....	30	6-1-18	11-4-	11-4-	
20 Abril 1901.....	28	6-1-16	11-4-	11-4-	
23 Agosto 1870....	59	6-1-8	11-1-8	11-1-8	En el mismo caso que D. José Orol.
23 Abril 1893.....	36	5-11-	11-4-	11-4-	
30 Nobre. 1894....	35	5-10-27	11-4-	11-4-	
		5-9-25	11-4-	11-4-	En el mismo caso que D. José Orol. No presentó documentos.
24 Enero 1895....	33	5-9-23	11-4-	11-4-	A.
8 Dicbre. 1896....	34	5-9-11	6-9-11	11-4-	
5 Septbr. 1885....	44	5-9-	11-4-	14-4-12	
10 Octubre 1883....	46	5-7-21	18-6-28	18-6-28	
5 Abril 1871.....	58	5-3-23	11-7-1	11-7-1	
12 Nobre. 1869....	60	4-11-23	11-4-	11-4-	Completando años de servicio.
24 Dicbre. 1888....	41	4-11-15	11-4-	11-4-	
31 Enero 1897....	32	4-11-	11-4-	11-4-	
8 Febrero 1902....	27	4-10-17	11-4-	11-4-	R. D. Ley de 9 de Febrero de 1926 y art. 48 del Reglamento.
16 Febrero 1869....	70	4-8-	11-4-	11-4-	
24 Dicbre. 1898....	31	4-5-19	11-4-	11-4-	
8 Septbr. 1891....	38	4-4-12	11-4-	11-4-	
11 Julio 1878....	51	4-4-	9-6-8	9-6-8	
15 Dicbre. 1890....	39	4-3-28	11-4-	11-4-	
14 Junio 1890....	39	4-3-16	11-4-	11-4-	A.
27 Septbr. 1894....	35	4-3-15	11-4-	11-4-	
23 Septbr. 1899....	30	4-3-2	11-4-	11-4-	
22 Enero 1898....	31	4-2-18	11-4-	11-4-	A.
10 Mayo 1895....	34	4-2-15	11-4-	11-4-	
8 Nobre. 1879....	50	4-2-8	11-4-	14-9-7	
18 Abril 1891....	38	4-1-26	11-4-	11-4-	
3 Julio 1895....	34	4-1-20	11-4-	11-4-	
26 Abril 1891....	38	4-1-14	11-4-	11-4-	
9 Octubre 1884....	45	3-11-19	11-4-	11-4-	A.
8 Dicbre. 1899....	30	3-11-17	11-4-	11-4-	
26 Octubre 1901....	28	3-11-	11-4-	11-4-	
29 Abril 1893....	36	3-10-22	11-4-	11-4-	
13 Dicbre. 1899....	40	3-10-12	11-4-	11-4-	
21 Marzo 1892....	37	3-10-	11-4-	11-4-	
16 Marzo 1896....	43	3-10-	11-4-	11-4-	
12 Dicbre. 1877....	52	3-9-19	11-4-	11-4-	
11 Junio 1894....	35	3-9-9	11-4-	11-4-	
25 Julio 1880....	49	3-8-26	10-11-	10-11-	
6 Mayo 1891....	38	3-7-20	10-11-	10-3-14	
16 Marzo 1882....	47	3-7-	10-11-	10-11-	
10 Enero 1893....	31	3-6-23	10-11-	16-11-	A.
11 Abril 1896....	33	3-6-23	10-11-	10-11-	
5 Nobre. 1897....	32	3-6-	10-3-7	10-3-7	
28 Agosto 1895....	34	3-6-	10-1-19	10-1-19	
9 Abril 1893....	36	3-5-24	10-11-	13-11-	
14 Dicbre. 1888....	41	3-5-	10-11-	10-11-	
16 Junio 1878....	51	3-5-	10-11-	10-11-	
16 Octubre 1901....	28	3-2-21	10-11-	10-11-	A.
		3-2-27	8-4-1	8-4-3	R. D. Ley de 9 de Febrero de 1926 y art. 48 del Reglamento. No completó la documentación.
18 Enero 1901....	28	3-1-11	10-11-	10-11-	
16 Abril. 1900....	29	3-1-	10-11-	10-11-	
12 Febrero 1897....	33	3-1-	10-11-	10-11-	
11 Dicbre. 1892....	37	3-1-	10-11-	10-11-	
28 Marzo 1890....	40	2-11-28	10-11-	10-11-	
2 Dicbre. 1893....	36	2-11-	10-11-	10-11-	
24 Junio 1897....	37	2-10-25	10-11-	10-11-	
24 Enero 1897....	32	2-9-16	10-11-	10-11-	
26 Enero 1892....	37	2-8-	10-8-16	10-8-16	
20 Marzo 1873....	53	2-6-11	7-4-24	7-4-24	
4 Junio 1874....	55	2-3-18	15-2-13	15-2-13	
16 Abril 1892....	31	2-3-13	10-5-2	10-5-2	
10 Septbr. 1874....	60	2-3-10	10-5-	14-4-24	
12 Agosto 1875....	54	1-11-21	10-5-	16-3-22	
8 Mayo 1888....	41	1-11-21	10-2-9	10-2-9	
10 Agosto 1896....	33	1-11-	10-2-9	10-2-9	
4 Julio 1897....	32	1-11-	10-2-9	10-2-9	
5 Mayo 1899....	40	1-9-21	6-7-4	6-7-4	

NÚMERO DE ORDEN EN LA CLASE	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
219	D. José Quiñez Vicente	Secretaría del Ministerio	
220	Mario Sánchez Fano Benavides	Idem id.	Madrid
221	Ramón Montero de Espinosa e I. de Castañeda	Primera División de Ferrocarriles	Granada
222	Ramón Pineda Moreno	Sección Agronómica de Sevilla	Sevilla
223	Alfonso Díaz Cano	Secretaría del Ministerio	Madrid
224	Francisco Montes Blanco	Idem id.	
225	Silvestre Cimorra Sancho	Idem id.	Zaragoza
226	D.ª Celia Sánchez Tarifa	Idem id.	Granada
227	D. Rafael Fernández Estol	Idem id.	Madrid
228	D.ª María de la Concepción García Talar	Idem id.	Idem
229	María Garijo Isasa	Idem id.	Idem
230	D. Angel Bonet Guillayn	Primera División de Ferrocarriles	
231	José Ledesma Jiménez Enciso	Secretaría del Ministerio	Málaga
232	D.ª Raquel Hernández de la Peña	Idem id.	Burgos
233	María Queipo Abad	Idem id.	Madrid
234	D. Lucio Rivas Bertol	Idem id.	Idem
235	Enrique Alfonso Barcones	Idem id.	Idem
236	Miguel Docal Rusano	Consejo Forestal	Santander
237	D.ª Isabel Alvarez Menéndez	Secretaría del Ministerio	Madrid
238	María Emilia Gil Alonso	Idem id.	Habana
239	María del Carmen Alvarez Campana	Idem id.	Málaga
240	Concepción Espinosa Infanzón	Idem id.	Madrid
241	Purificación Sánchez Nogueras	Idem id.	Idem
242	María del Tránsito Illán Calvo	Idem id.	Zamora
243	María del Rosario Redondo Cuevas	Idem id.	Madrid
244	Pilar Boto Urnuela	Idem id.	Idem
245	D. Miguel Pulpón Martínez	Distrito Forestal de Santander	Ciudad Real
246	Alfonso Gargollo Coton	Secretaría del Ministerio	Madrid
247	D. Joaquín de Quadros Melgarejo	Consejo de Obras públicas	Jaén
248	D.ª María Teresa Montero Bosch	Secretaría del Ministerio	Madrid
249	D. José Gilman Martínez	Idem id.	Idem
250	Rafael Gamonal Michelena	Idem id.	Tarragona
251	Juan Bosch Crespi	Obras públicas de Valencia	Baleares
252	Enrique Alba Guerrero	Secretaría del Ministerio	Granada
253	José María Poblador Vicente	Obras públicas de Jaén	Zaragoza
254	Nicolás Martínez Escámez	Secretaría del Ministerio	
255	D.ª Faz Saiz Saiz	Idem id.	Segovia
256	D. José Ruiz Ecaasi	Idem id.	Sevilla
257	Baldomero Pérez Amaro	Idem id.	Toledo
258	Pablo García Valdecabras	Distrito forestal de Valladolid	Cuenca
259	Juan Merino Villa	Gobierno civil de Navarra	Madrid
260	Lorenzo Roldán García	Distrito forestal de Albacete	Salamanca
<i>Excedentes.</i>			
1	D. Enrique Guillán Meléndez	Sección Agronómica de Huesca	Huesca
2	Jesús Morales Salomón	Distrito forestal de Valladolid	Cuba
3	Francisco Zurita Alcaine	Canal de Isabel II	Teruel
4	Tomás Coco y Coco	Obras públicas de Valencia	Jaén
5	José Batanero Flórez	Servicio Central Hidráulico	
6	Juan Banista Lloret Patris	Sección Agronómica de Tarragona	Tarragona
7	Manuel Prados Castillo	Obras públicas de Granada	Granada
8	Antonio Martínez Fresnada Jouve	Secretaría del Ministerio	Madrid
9	Ramiro de San Murias	Idem id.	Orense
10	José Medina Togores	Idem id.	
11	Alberto de Alcocer y Ribacoba	Idem id.	Vizcaya
12	José María Martínez Parde	Idem id.	Madrid
13	Manuel Coig Macía	Idem id.	Idem
14	Antonio Gallardo Pinto Dacosta	Escuela de Ingenieros de Minas	
15	Jesús Fernández Conde	Secretaría del Ministerio	Barcelona
16	Alvaro Alonso Giráldez	Consejo Superior de Fomento	
17	Ignacio Pérez Galdós Ciria	Obras públicas de Las Palmas, Isla Gran Canaria	Canarias
18	Isidoro Millán Mariño	Sección Agronómica de la Coruña	Pontevedra
19	Amable Sáinz Miguel	Secretaría del Ministerio	Logroño
20	José Arias Ramos	Sección Agronómica de la Coruña	
21	D.ª Carmen Guridi Mancisidor	Secretaría del Ministerio	San Sebastián
22	D. José María Sobrado Omega	Gobierno civil de Navarra	Lugo
23	Rafael Méndez y Degregorio	Obras públicas de Cáceres	Jaén
24	Eduardo Canencia Gómez	Escuela de Ingenieros de Caminos	Madrid
25	Augusto Pinto Alfonso	Secretaría del Ministerio	Sevilla
26	José Usera Bugallal	Idem id.	Toledo

FECHA DEL NACIMIENTO	EDAD — AÑOS	ANTIGÜEDAD POR EL MAYOR TIEM- PO DE SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE FOMENTO			TOTAL DE SERVICIOS			OBSERVACIONES	
					EN FOMENTO		AL ESTADO		
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		Años.
25 Mayo 1899.....	30	1-9-15			9-11-13			9-11-13	
20 Sepbre. 1875....	54	1-9-9			10-2-9			10-2-9	
22 Febrero 1878....	51	1-8-22			10-2-9			10-2-9	
21 Dicbre. 1888....	41	1-7-21			9-10-17			9-10-17	A.
31 Dicbre. 1885....	44	1-6-1			8-9-16			8-9-16	
6 Enero 1906.....	23	1-4-23			4-1-1			4-1-1	
11 Octubre 1903....	26	1-4-23			11-11-22			11-11-22	A.
8 Dicbre. 1904....	25	1-5-1			1-5-1			1-5-1	
13 Febrero 1899....	30	1-5-1			1-5-1			1-5-1	
28 Julio 1900.....	29	1-5-1			1-5-1			1-5-1	No completó documentos.
23 Nobre. 1905....	24	2-2-2			2-2-2			2-2-2	
11 Julio 1908.....	21	2-2-2			1-5-1			1-5-1	
1 Febrero 1911....	18	2-2-3			2-2-3			2-2-3	
20 Nobre. 1910....	19	2-2-3			2-2-3			2-2-3	
10 Febrero 1892....	37	3-1-5			8-1-5			8-1-5	
23 Octubre 1898....	31	1-5-1			1-5-1			1-5-1	
20 Mayo 1910.....	19	1-5-1			1-5-1			1-5-1	
18 Nobre. 1895....	34	1-5-1			1-5-1			1-5-1	
7 Dicbre. 1904....	25	1-5-1			1-5-1			1-5-1	
21 Marzo 1900....	20	1-5-1			1-5-1			1-5-1	A.
12 Agosto 1909....	20	1-5-1			1-5-1			1-5-1	
25 Marzo 1899....	30	1-5-1			1-5-1			1-5-1	
19 Mayo 1910....	19	2-2-3			2-2-3			2-2-3	
29 Dicbre. 1880....	49	6-7-24			6-7-24			6-7-24	
22 Enero 1910....	19	1-5-1			1-5-1			1-5-1	
27 Nobre. 1884....	45	2-6-21			2-6-21			2-6-21	
3 Febrero 1908....	21	1-5-1			1-5-1			1-5-1	
31 Mayo 1897....	32	1-5-1			1-5-1			1-5-1	
21 Marzo 1908....	21	2-1-27			2-1-27			2-1-27	
28 Enero 1884....	45	12-4-2			12-4-2			12-4-2	
25 Julio 1908....	21	1-5-1			1-5-1			1-5-1	
8 Sepbre. 1869....	60	1-6-12			1-6-12			1-6-12	
13 Febrero 1911....	18	1-5-1			1-5-1			1-5-1	No completó documentos. A.
11 Nobre. 1902....	27	1-5-1			1-5-1			1-5-1	
27 Febrero 1870....	59	3-2-12			3-2-12			3-2-12	
25 Enero 1883....	46	1-2-25			1-2-25			1-2-25	Electo.
18 Dicbre. 1878....	53	1-2-1			1-2-1			1-2-1	Electo.
20 Febrero 1884....	45	3-4-24			3-4-24			3-4-24	Electo.
1 Sepbre. 1879....	50	9-9-7			21-9-26			27-9-26	Excedente por R. O. de 3 de Mayo de 1923.
14 Nobre. 1901....	28	6-6-12			6-6-12			6-6-12	Idem id. 13 de Abril de 1923.
16 Octubre 1883....	46	6-2-16			17-9-8			17-9-8	Idem id. 13 de Octubre de 1925.
10 Mayo 1888....	41	6-1-16			15-10			15-10	Idem id. 13 de Agosto de 1925.
4 Julio 1880....	49	5-7-4			6-4-1			6-4-1	Idem id. 30 de Julio de 1919. No completó los documentos.
7 Dicbre. 1870....	59	16-7-19			16-7-19			16-7-19	Excedente por R. O. de 21 de Noviembre de 1924.
21 Mayo 1891....	38	16-7-8			16-7-8			16-7-8	Idem id. 8 de Octubre de 1923.
2 Dicbre. 1869....	60	3-8-15			3-8-15			3-8-15	Idem id. 27 de Marzo de 1924.
8 Abril 1886....	43	18-2-26			18-2-26			18-2-26	Idem id. 6 de Abril de 1923.
12 Nobre. 1884....	45	3-8-3			3-8-3			3-8-3	Idem id. 10 de Mayo de 1926. No completó los documentos.
1 Agosto 1898....	31	11-6-9			11-6-9			11-6-9	Excedente por R. O. de 31 de Julio de 1923.
17 Enero 1890....	39	12-10-4			12-10-4			12-10-4	Idem id. 30 de Junio de 1926.
4 Abril 1867....	62	7-10-1			7-10-1			7-10-1	Idem id. 30 de Junio de 1926.
21 Agosto 1890....	39	1-10-6			1-10-6			1-10-6	Idem id. 2 de Octubre de 1922. No completó los documentos.
6 Nobre. 1894....	35	1-9-16			6-10-15			6-10-15	Excedente por R. O. de 10 de Julio de 1923.
19 Julio 1914....	15	8-10-4			4-8-9			4-8-9	Idem id. 20 de Julio de 1922. No completó los documentos.
29 Octubre 1885....	44	1-8-2			1-8-2			1-8-2	Excedente por R. O. de 27 de Octubre de 1925.
17 Enero 1872....	57	1-8-2			1-8-2			1-8-2	Idem id. 8 de Marzo de 1924.
21 Enero 1870....	59	9-7-13			9-7-13			9-7-13	Idem id. 29 de Agosto de 1924.
7 Octubre 1889....	40	5-11-29			5-11-29			5-11-29	Idem id. 2 de Octubre 1922. No completó los documentos.
18 Abril 1885....	44	1-5-11			1-5-11			1-5-11	Excedente por R. O. de 25 de Septiembre de 1923.
29 Octubre 1885....	44	1-1-25			1-1-25			1-1-25	Idem id. 9 de Julio de 1923.
17 Enero 1872....	57	11-1-17			11-1-17			11-1-17	Idem id. 13 de Octubre de 1921.
21 Enero 1870....	59	3-4-19			3-4-19			3-4-19	Idem id. 20 de Abril de 1921.
7 Octubre 1889....	40	2-3-15			2-3-15			2-3-15	Idem id. 13 de Octubre de 1923.
18 Abril 1885....	44	12-10-1			12-10-1			12-10-1	Idem id. 2 de Diciembre de 1920.

NÚMERO DE ORDEN EN LA CLASE	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
OFICIALES QUINTOS.			
<i>Cesantes.</i>			
1	D. Adolfo Gómez Caminero y Mora.....	Distrito forestal de Málaga.....	Jaén.....
2	Luis Bouza Trillo.....	Obras públicas de Huelva.....	Pontevedra.....
3	Guillermo Conesa Egea.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia.....
4	Juan del Río Crespo.....	Gobierno civil de Orense.....	Pontevedra.....
ASPIRANTES PRIMEROS.			
<i>Cesantes.</i>			
1	D. Joaquín Llorente Lara.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Cuenca.....
2	Constancio de la Roza Torres.....	Gobierno civil de Orense.....	Ciudad Real.....
3	José del Monte Puente.....	Obras públicas de Ciudad Real.....	Albacete.....
4	Enrique Blázquez Lorenzo.....	Gobierno civil de Albacete.....	Jaén.....
5	Juan Godoy Arroyo.....	Obras públicas de Girona.....	Huesca.....
6	Eduardo Lobera López.....	Idem id. de Huesca.....	Madrid.....
7	Enrique Casanova Pérez.....	Sección de Fomento de Madrid.....	Huesca.....
8	Calixto Tomer Marcos.....	Obras públicas de Huesca.....	Guadalajara.....
9	Román Soto Alvarez.....	Gobierno civil de Toledo.....	Jaén.....
10	Antonio Caballero Pérez.....	Obras públicas de León.....	Badajoz.....
11	Germán Valero Vázquez.....	Idem id. de Badajoz.....	Orense.....
12	Manuel Puga Vázquez.....	Gobierno civil de Orense.....	Granada.....
13	Emilio Sabater Alcázar.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Badajoz.....
14	Isidoro González Serapia.....	Obras públicas de Badajoz.....	Córdoba.....
15	Antonio Canas Cantero.....	Consejo forestal.....	Granada.....
16	Diego Tello García.....	Distrito minero de Huelva.....	Badajoz.....
17	Evaristo Díaz Manzano.....	Obras públicas de Badajoz.....	Cádiz.....
18	Eduardo Castro Navarro.....	Idem id. de Málaga.....	Madrid.....
19	Salvador Buisen García.....	Dirección de Obras públicas.....	Jaén.....
20	Andrés Rus Martínez.....	Obras públicas de Jaén.....	Segovia.....
21	Saturnino Sosa Herrera.....	Idem id. de Segovia.....	Huesca.....
22	Santiago Puyol Mencerreg.....	Idem id. de Lérida.....	Soria.....
23	Hermenegildo Rojas.....	Obras públicas.....	Orense.....
24	Eladio de la Torre Fernández.....	Idem id. de Orense.....	Salamanca.....
25	Enrique Gimás Acedo.....	Gobierno civil de Salamanca.....	Guadalajara.....
26	Jesús Escarpa Corral.....	Distrito forestal de Sevilla.....	Madrid.....
27	Ramón Mejorada Granados.....	Inspección general de navegación marítima.....	
ASPIRANTES SEGUNDOS.			
<i>Cesantes.</i>			
1	D. Pedro Casals y Valls.....	Obras públicas de Barcelona.....	Barcelona.....
2	Manuel Ramón Fajó.....	Servicio de Obras públicas.....	Badajoz.....
3	Justo Barrado Cantán.....	Idem id.....	Zaragoza.....
4	Enrique Rubio Matos.....	Canal de Aragón y Cataluña.....	Huesca.....
5	Luis Riva Sáez.....	Distrito forestal de Santander.....	Idem.....
6	Emilio Buitán Capel.....	Obras públicas de Valencia.....	Idem.....
7	Ricardo Abel García.....	Servicio de Obras públicas.....	Cornisa.....
8	Pedro Ros Ruiz Martínez.....	Servicio Agronómico.....	Murcia.....
AUXILIARES PRIMEROS, CON 2.500 PESETAS.			
<i>Activos.</i>			
1	D. Mariano Guñarro Gil.....	Secretaría del Ministerio.....	Segovia.....
2	Alvaro Romero Font.....	Idem id.....	Madrid.....
3	D. Teresa Segovia Caballero.....	Idem id.....	Idem.....
4	Julia Gótz Díaz.....	Idem id.....	Idem.....
5	María Esperanza San Martín Larrabatas.....	Obras públicas de Valencia.....	Logroño.....
6	D. José García Ferras Seguelo.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia.....
7	D. Matilde Napóvil Salvat.....	Idem id.....	
8	Amparo Martínez de la Rosa.....	Idem id.....	Valladolid.....
9	Rocío García Esalar.....	Idem id.....	Madrid.....
10	Pilar Colomer Chamorro.....	Idem id.....	Gerona.....
11	D. Luis Martín Corral.....	Idem id.....	Murcia.....
12	D. Victoria Martínez Puchol.....	Idem id.....	Madrid.....
13	Eleona Díaz Pardo.....	Idem id.....	Valladolid.....
14	Amparo José Pérez.....	Idem id.....	Granada.....

FECHA DEL NACIMIENTO	EDAD — AÑOS	ANTIGÜEDAD POR EL MAYOR TIEM- PO DE SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE FOMENTO	TOTAL DE SERVICIOS		OBSERVACIONES
		Años. Meses. Días.	EN FOMENTO	AL ESTADO	
			Años. Meses. Días.	Años. Meses. Días.	
8 Octubre 1875...	54	8-9-12	8-9-12	8-9-12	•
7 Agosto 1869....	60	•-3-26	•-3-26	•-3-26	•
6 Octubre 1892...	47	•-3-25	•-3-25	•-3-25	•
7 Febrero 1869...	60	•-1-11	•-1-11	•-1-11	•
11 Dicbre. 1867...	62	12-2-15	12-2-15	12-2-15	No completó los documentos.
24 Dicbre. 1875....	54	10-9-20	12-3-5	13-6-16	•
15 Julio 1864.....	65	7-10-2	14-4-18	14-4-18	•
26 Julio 1863.....	66	6-9-3	6-9-3	10-1-18	•
8 Enero 1877.....	52	5-11-11	6-11-21	6-11-21	•
16 Agosto 1868....	61	5-3-14	5-7-29	5-7-29	•
14 Octubre 1863...	66	4-•-2	5-1-2	5-1-2	•
28 Febrero 1865...	64	3-11-13	3-11-13	3-11-13	•
4 Enero 1871.....	58	2-2-23	3-6-23	4-11-8	•
23 Nobre. 1866....	63	2-•-5	2-•-5	2-•-5	•
29 Sebpre. 1873...	56	1-10-15	1-10-15	1-10-15	•
17 Junio 1877....	52	1-9-20	1-9-20	1-9-20	•
30 Marzo 1872....	57	1-9-18	1-9-18	1-9-18	•
14 Mayo 1875.....	54	1-8-2	1-8-2	1-8-2	•
26 Sebpre. 1853...	46	1-6-14	1-6-14	1-6-14	•
26 Octubre 1870...	59	1-2-18	6-6-4	6-6-4	•
14 Abril 1862.....	67	•-11-2	•-11-2	•-11-2	•
12 Febrero 1864...	65	•-9-9	•-10-29	1-4-17	•
22 Julio 1873.....	56	•-9-7	•-9-7	•-9-7	•
27 Mayo 1874.....	55	•-6-1	1-5-3	1-5-3	•
27 Enero 1873....	56	•-5-•	•-5-•	•-5-•	•
13 Abril 1865.....	63	•-4-29	•-4-29	11-5-20	•
3 Agosto 1864....	65	•-4-18	4-6-17	4-6-17	•
14 Agosto 1870...	59	•-2-20	2-4-4	2-4-4	•
2 Marzo 1866....	63	•-1-29	•-1-29	•-1-29	•
30 Nobre. 1874....	55	•-1-6	11-11-22	11-11-22	•
		•-•-26	•-•-26	•-•-26	•
8 Julio 1892.....	47	2-11-8	2-11-8	2-11-8	•
19 Junio 1875....	54	1-11-11	1-11-11	1-11-11	•
19 Dicbre. 1875....	54	1-6-10	1-6-10	1-6-10	•
17 Octubre 1870...	59	1-6-1	1-6-1	1-6-1	•
18 Agosto 1875....	54	1-•-11	1-•-11	1-•-11	•
24 Agosto 1877....	52	1-•-4	1-•-4	1-•-4	•
30 Octubre 1886...	43	•-8-11	•-8-11	•-8-11	•
18 Abril 1879....	50	•-4-5	•-4-5	•-4-5	•
11 Febrero 1910...	19	1-5-•	1-5-•	1-5-•	•
4 Abril 1901.....	28	1-5-•	1-5-•	1-5-•	•
26 Febrero 1905...	23	1-5-•	1-5-•	1-5-•	•
16 Abril 1902.....	27	1-5-•	1-5-•	1-5-•	•
18 Dicbre. 1906...	23	2-2-3	2-2-3	2-2-3	A.
1 Mayo 1903.....	26	2-2-3	2-2-3	2-2-3	•
3 Enero 1905.....	24	1-5-•	1-5-•	1-5-•	No completó los documentos.
12 Sebpre. 1901...	28	2-2-3	2-2-3	2-2-3	•
2 Enero 1906....	23	1-5-•	1-5-•	1-5-•	•
9 Sebpre. 1904...	25	1-5-•	1-5-•	1-5-•	•
11 Nobre. 1905...	24	1-5-•	1-5-•	1-5-•	•
7 Nobre 1907....	22	1-5-•	1-5-•	1-5-•	A.
7 Agosto 1905....	24	1-5-•	1-5-•	1-5-•	•
30 Octubre 1904...	25	1-5-•	1-5-•	1-5-•	•

NÚMERO DE ORDEN EN LA CLASE	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALCZA
15	D. Santiago Navia Rodríguez.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo.....
16	D.ª Catalina Alvarez García.....	Idem id.....	Segovia.....
17	María Concepción Garrosa García.....	Idem id.....	Madrid.....
18	Patrocinio Delgado Pérez.....	Idem id.....	Alava.....
19	Baltasara Santana Hocas.....	Idem id.....	Valladolid.....
20	Rosario Irureta María.....	Idem id.....	Madrid.....
21	D. Alfredo Baglietto Espinosa.....	Idem id.....	Coruña.....
22	Ricardo Rivera Muela.....	Obras públicas de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....
23	D.ª Carmen Beato González.....	Idem id. de Salamanca.....	Salamanca.....
24	D. Rafael Ledesma y Jiménez de Enciso.....	Idem id. de Málaga.....	Málaga.....
25	D.ª Carmen Barallobre Barros.....	Gobierno civil de Coruña.....	Coruña.....
26	Eulalia Jiménez San Martín.....	Obras públicas de Alava y Vizcaya.....	Vizcaya.....
27	Tomasa Tamayo Bolinaga.....	Idem id. de Logroño.....	Logroño.....
28	Terasa López-Angulo Iñiguez.....	Idem id. id.....	Idem.....
29	D. Pompeyo Valls López.....	Distrito forestal de Almería.....	Almería.....
30	D.ª Esperanza Linares Torralba.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....
31	D. José Ribas Martín.....	Idem id.....	Cuenca.....
32	D.ª María Victoria García López.....	Primera división de Ferrocarriles.....	Madrid.....
33	María Moreno Martínez.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem.....
34	María del Rosario Verde Flor de Lis.....	Idem id.....	Idem.....
35	D. Miguel Agustín Príncipe López.....	Idem id.....	Idem.....
36	Carlos Morales Hernández.....	Idem id.....	Murcia.....
37	D.ª Luisa Manzano Argote.....	Distrito forestal de Salamanca.....	León.....
38	María Rosario Isabel Francos Labruquere.....	Escuela de Ingenieros de Montes.....	Valladolid.....
39	Encarnación Copano Nieves.....	Distrito forestal de Madrid.....	Cádiz.....
40	Aurelia Puente Campos.....	Idem id. id.....	Burgos.....
41	Carmen López Bermúdez Rábago.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....
42	María de las Mercedes Rodríguez Gutiérrez.....	Idem id.....	Sevilla.....
43	D. Melquíades Martínez de la Paz.....	Idem id.....	Madrid.....
44	D.ª Concepción Roncal Méndez.....	Idem id.....	Idem.....
45	Luisa Ruiz Sáiz.....	Idem id.....	Valladolid.....
46	Enriqueta López Moncade.....	Idem id.....	Madrid.....
47	Ricarda Martínez Sáiz.....	Idem id.....	Idem.....
48	Francisca Altiens Urosa.....	Idem id.....	Idem.....
49	Carmen Medina López.....	Idem id.....	Idem.....
50	María Josefa Avilés López.....	Idem id.....	Almería.....
51	Inés Purificación Pascual Tudela.....	Idem id.....	Burgos.....
52	D. José Reija Montero.....	Obras públicas de Alicante.....	Lugo.....
53	Federico Manzano Govantes.....	Secretaría del Ministerio.....	Granada.....
54	José María Pascual Gutiérrez.....	Idem id.....	Palencia.....
55	Antonio Rodríguez Garrido.....	Idem id.....	Madrid.....
56	Luis Yagües Conejo.....	Consejo de Obras públicas.....	Idem.....
57	Luciano Arredondo Carasa.....	Distrito forestal de Madrid.....	Oviedo.....
58	D.ª Concepción Riaño Díaz.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....
59	Lutgarda García López.....	Idem id.....	Idem.....
AUXILIARES PRIMEROS.			
<i>Excedentes.</i>			
1	D. Felipe García Ascot.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....
2	Lino Hierro.....	Idem id.....	Santander.....
3	Antonio Segovia Barinaga.....	Idem id.....	Idem.....
4	José Paz Maroto.....	Idem id.....	Palencia.....
5	José Luis Izquierdo.....	Idem id.....	Madrid.....
6	Pío Isaias Más Villollas.....	División hidrónica del Ebro.....	Huesca.....
7	Antonio Díaz Cadavato.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....
AUXILIARES DE SEGUNDA CLASE A EXTERIOR, CON 2.000 PESETAS DE SUELDO Y 500 DE GRATIFICACIÓN.			
<i>Excedentes.</i>			
1	D. Rafael Padura Vargas.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba.....
2	José Muñoz Rodríguez.....	Idem id.....	Idem.....
3	Felipe García Menéndez.....	Idem id.....	Idem.....

FECHA DEL NACIMIENTO	EDAD AÑOS	ANTIGÜEDAD POR EL MAYOR TIEM- PO DE SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE FOMENTO	TOTAL DE SERVICIOS		OBSERVACIONES
			EN FOMENTO	AL ESTADO	
			Años. Meses. Días.	Años. Meses. Días.	
6 Septiembre 1906...	23	1-5-*	1-5-*	1-5-*	
22 Diciembre 1894...	35	1-5-*	1-5-*	1-5-*	
9 Diciembre 1905...	24	2-2-3	2-2-3	2-2-3	
12 Noviembre 1904...	25	1-5-*	1-5-*	1-5-*	
6 Enero 1907...	22	1-5-*	1-5-*	1-5-*	
9 Febrero 1899...	30	1-5-*	1-5-*	1-5-*	
11 Junio 1910...	19	1-5-*	1-5-*	1-5-*	
19 Septiembre 1902...	27	1-4-29	1-4-29	1-4-29	
25 Abril 1910...	19	1-4-29	1-4-29	1-4-29	
12 Febrero 1911...	18	1-4-29	1-4-29	1-4-29	
7 Junio 1907...	22	1-4-28	1-4-28	1-4-28	
10 Diciembre 1894...	35	1-4-28	1-4-28	1-4-28	
18 Septiembre 1901...	28	1-4-25	1-4-25	1-4-25	
17 Junio 1898...	31	1-4-23	1-4-23	1-4-23	
		1-4-16	1-4-16	1-4-16	No completó la documentación.
11 Agosto 1907...	22	1-4-15	1-4-15	1-4-15	
20 Marzo 1896...	23	1-4-11	1-4-11	1-4-11	
25 Diciembre 1892...	37	1-2-*	1-2-*	1-2-*	
23 Mayo 1892...	27	8-*	8-*	8-*	
30 Diciembre 1905...	24	8-*	8-*	8-*	
24 Octubre 1907...	22	8-*	8-*	8-*	
1 Noviembre 1899...	30	8-*	8-*	8-*	
24 Octubre 1907...	22	7-28	7-28	7-28	
9 Octubre 1907...	22	7-27	7-27	7-27	
25 Marzo 1906...	23	7-27	7-27	7-27	
27 Julio 1902...	27	7-25	7-25	7-25	
6 Marzo 1903...	26	1-4-26	1-4-26	1-4-26	
21 Julio 1898...	31	7-22	7-22	7-22	
25 Diciembre 1903...	26	7-11	7-11	7-11	
1 Enero 1904...	25	1-3-27	1-3-27	1-3-27	
28 Agosto 1905...	23	6-3	6-3	6-3	
10 Mayo 1907...	22	1-2-10	1-2-10	1-2-10	
6 Septiembre 1907...	22	4-26	4-26	4-26	
20 Septiembre 1907...	22	4-26	4-26	4-26	
23 Marzo 1909...	20	1-1-15	1-1-15	1-1-15	
9 Febrero 1912...	17	4-9	4-9	4-9	
21 Enero 1903...	26	3-29	3-29	3-29	
17 Mayo 1905...	24	3-19	3-19	3-19	
16 Enero 1907...	22	2-22	2-22	2-22	
23 Marzo 1909...	29	2-20	2-20	2-20	
14 Enero 1904...	25	2-16	2-16	2-16	
22 Febrero 1907...	22	2-1	2-1	2-1	
16 Octubre 1900...	29	28	28	28	
5 Julio 1896...	33	28	28	28	
10 Febrero 1912...	17	13	13	13	
3 Enero 1897...	32	3-1-*	3-11-*	3-11-*	Excedente a su instancia. R. O. de 26 de Julio de 1922.
23 Septiembre 1891...	38	2-3-*	4-8-25	4-8-25	Excedente a su instancia. R. O. de 27 de Febrero de 1926.
		1-3-*	5-1-*	5-1-*	Excedente a su instancia. R. O. de 30 de Septiembre de 1923. No completó la documentación.
15 Febrero 1909...	29	1-2-10	5-1-14	5-1-14	Excedente a su instancia. R. O. de 23 de Marzo de 1925.
3 Enero 1902...	27	1-2-*	3-11-2	3-11-2	Excedente a su instancia. R. O. de 2 de Agosto de 1922.
11 Julio 1896...	33	2-10	2-10	2-10	Excedente a su instancia. R. O. de 26 de Octubre de 1928.
19 Julio 1899...	30	7	7	7	Excedente a su instancia. R. O. de 7 de Agosto de 1928
9 Enero 1879...	50	2-6-16	3-5-16	3-5-16	Excedente a su instancia. R. O. de 15 de febrero de 1922.
		1-3-5	2-2-3	2-2-3	Excedente a su instancia. R. O. de 3 Noviembre de 1920. No completó la documentación.
		6	6	6	Excedente a su instancia. R. O. de 19 de Febrero de 1920. No completó la documentación.

NÚMERO DE ORDEN EN CLASE	NOMBRES Y APELLIDOS	DÉSTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
<i>Cesantes.</i>			
1	D. Emilio Hernández Hertogs.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....
2	Isaac Justo Chaín.....	Idem id.....	Idem.....
AUXILIARES TERCEROS.			
<i>Excedente.</i>			
1	D. Luis Armiñán Odriozola.....	Secretaría del Ministerio.....	

Madrid, 31 de Diciembre de 1929.—El Ministro de Fomento, Rafael Benjumea y Buria.

FECHA DEL NACIMIENTO	EDAD — AÑOS	ANTIGÜEDAD POR EL MAYOR TIEM- PO DE SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE FOMENTO	TOTAL DE SERVICIOS		OBSERVACIONES
			EN FOMENTO	AL ESTADO	
			Años. Meses. Días.	Años. Meses. Días.	
3 Febrero 1894....	35	3— 8— 29 0— 9— 17	6— 8— 9 1— 3— 7	6— 8— 9 1— 3— 7	No completó la documentación.
•	•	•— 1— 24	•— 1— 24	•— 1— 24	Excedente a su instancia. R. O. de 31 de Diciembre de 1918. No completó la documentación.

bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo que se le señala será declarado rebelde.—Vigo, 10 de Marzo de 1930.—José Bugallo.

JM—796

2.137

FERNANDO PORTILLA, Victoriano; hijo de Santiago y de Leonor, natural de Silió, de estado casado, profesión fogonero, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Molledo (Santander), procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo; bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo que se le señala será declarado rebelde.—Vigo, 10 de Marzo de 1930.—José Bugallo.

JM—797

2.138

GARCIA DIAZ, Francisco; hijo de Juan y de Rufesinda, natural de Güimar, provincia de Tenerife, de veintiseis años de edad, domiciliado últimamente en Camagüey (Cuba) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tenerife para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Grupo de Ingenieros de Tenerife, ante el Juez instructor D. Longinos Miguel Juez, Alférez de Ingenieros con destino en el Grupo de Tenerife, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 7 de Marzo de 1930.—El Juez instructor, Longinos Miguel.

JG—791

2.139

GOMEZ MENDEZ, Juan; natural de Las Palmas de Gran Canaria (Canarias), hijo de José y de María; de catorce años de edad, de estado soltero, de profesión limpiabotas, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Francisco Ristori y Guerra de la Vega, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por el delito de polizoneje, cometido a bordo del vapor "Plus Ultra" desde el puerto de Las Palmas al de esta capital; bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 11 de Marzo de 1930.—El Juez instructor, Francisco Ristori.

JM—786

2.140

HERNANDEZ CORTES, Miguel; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Aguilas (Murcia), de treinta y cuatro años de edad, soltero y talla 1,71 metros; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Sr. Juez instructor del crucero "Extremadura", don Antonio Montes Castañeda, para responder a los cargos que resultan en

causa que se le instruye por el delito de reincidencia en faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.—A bordo, Ceuta, 14 de Marzo de 1930.—El Juez instructor, Antonio Montes.

JM—781

2.141

LABORDA QUINTANA, Adriano Camilo; hijo de Mario y de Mercedes, natural de Meruelo, de estado casado, profesión fogonero, de treinta y cinco años, y cuyas señas son: frente regular, nariz idem, boca idem; domiciliado últimamente en el barrio de la Maza (Santander); procesado por deserción mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.—Vigo, 10 de Marzo de 1930.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—798

2.142

LORENZO GARCIA, Manuel; hijo de Daniel y Encarnación, natural de Tarrío, provincia de Coruña, de veinte y dos años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santiago, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ferrol, ante el Juez instructor D. Eduardo Armesto Garcia, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de Costa, número 2, de guarnición en Ferrol; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 6 de Marzo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Armesto.

JG—783

2.143

MARTINEZ SANZ, Julián; hijo de Salvador y de Isabel, natural de Alumbres, provincia de Murcia, de veinte y dos años de edad y estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cartagena, núm. 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor, Comandante D. Vicente Fernando Caurarás, con destino en el Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 11 de Marzo de 1930.—El Comandante Juez instructor, Vicente Fernando.

JG—793

2.144

MERELLES CORTIZO, Manuel; hijo de José y de Dominga, natural de Taboazos (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, fué aliado como recluta del segundo llamamiento de 1925, por el

Ayuntamiento de Avión, provincia de Orense; domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por presunto desertor; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida, número 3, don Zacarías Alcalde Belzunce, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 7 de Marzo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Zacarías Alcalde.

JG—789

2.145

MESTRE BERMEO, Jaime; hijo de Julián y de Dolores, natural de Barcelona, de veintisiete años de edad y sujeto a procedimiento por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Adolfo Hernández Fernández, perteneciente al Batallón de Montaña de Barcelona, número 1, de guarnición en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Marzo de 1930.—El Capitán Juez, Adolfo Hernández.

JG—779

2.146

RODRIGUEZ ALONSO, Angel; hijo de Andrés y de Rosalía, natural de Icod, provincia de Tenerife, de veinte y seis años de edad y domiciliado últimamente en La Habana (Cuba); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tenerife, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Grupo Ingenieros de Tenerife, ante el Juez instructor D. Longinos Miguel Juez, Alférez de Ingenieros con destino en el Grupo de Tenerife, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 7 de Marzo de 1930.—El Juez instructor, Longinos Miguel.

JG—792

2.147

TOCA ORTIZ, Andrés Federico; hijo de Adolfo y de María, natural de Hazas en Cesto, de estado casado, profesión fogonero, de cuarenta y tres años, y cuyas señas son: frente regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Miengo (Santander); procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo; bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo que se le señala será declarado rebelde.—Vigo, 10 de Marzo de 1930.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—795

2.148

VAQUER TORRES, Juan Francisco; hijo de José y de Irene, natural de Castell de Castells, provincia de Alb-

cante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Argel, provincia de Argelia; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería España, número 46, D. José Juárez González, residente en Lorca; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Lorca, 10 de Marzo de 1930. El Comandante Juez instructor, José Juárez.

JG—784

2.149

VILAR FREIRE, José; hijo de Eustaquio y de Rosa; natural de Mairas, de estado casado, profesión labrador, de treinta y ocho años, y cuyas señas son: frente regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz, boca y estatura regulares; domiciliado últimamente en Meiras (La Coruña); procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo; bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo que se le señala será declarado rebelde.—Vigo, 10 de Marzo de 1930.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—800

2.150

VIVES RAFES, Alfredo; hijo de Leonardo y de Dolores, natural de Sort, provincia de Lérida, de profesión barbero, de veintidós años de edad y pelo y cejas castaños; domiciliado últimamente en su pueblo y en la actualidad se le supone en París; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Adolfo Hernández Fernández, perteneciente al Batallón de Montaña de Barcelona, número 1, de guarnición en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta); bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Marzo de 1930. El Capitán Juez, Adolfo Hernández.

JG—778

2.151

CANO CERRATO, Luciano (a) "Pisón"; de diez y ocho años de edad, de estado soltero, jornalero, natural y vecino de Püchionuevo del Terrible, cuyo actual paradero se ignora y procesado en causa seguida por el delito de robo con el número 8 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puentevejiuna para ser reducido a prisión por indicada causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios consiguientes.

2828

2.152

FONT BRUNE, Vicente; de treinta y cinco años de edad, casado, jornalero,

hijo de Baldomero y de Josefa, natural y vecino de Manresa, con domicilio últimamente en la calle Santo Tomás, 7, cuarto, y procesado en causa que se sigue en dicho Juzgado por hurto, número 192 de 1929; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde

2832

2.153

MANZANOS GARCIA, Eustaquio; de sesenta y ocho años, viudo, hijo de Atanasio y de Catalina, domiciliado últimamente en Rodezno; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de Laguardia, para ser emplazado y constituirse en prisión en causa por incendio, instruida por dicho Juzgado.

2831

2.154

MORENO MARTINEZ, Manuel; vecino de Ubeda (Jaén), habiendo residido últimamente en Linares, desconociéndose su paradero actual; procesado por delito de abandono de desvalidos, sumario 255 del año 1929, del Juzgado de instrucción de Ubeda; comparecerá en término de diez días ante el mismo Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido, donde se traslade de ser habido, por estar comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que si no comparece dentro de expresado plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley.

2838

2.155

ORTIZ ORTIZ, Carmen; de diez y siete años, hija de Joaquín y de Carmen, natural de Sevilla, domiciliada últimamente en Sevilla, soltera, prostituta, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Cádiz en causa número 87 de 1929, seguida contra la misma por uso de cédula falsa, apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarada rebelde.

2826

2.156

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Nicanora (a) "La Chivaja"; domiciliada últimamente en Carabanchel; procesado por lesiones, sumario 167 de 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe, para notificarle el auto de procesamiento y libertad provisional, con obligación de presentarse recaído, ser oída y demás efectos, bajo apercibimiento de declararla rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

2829

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

D. Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente hago saber, que en este Juzgado, y bajo el número 1 del año actual, se tramita sumario sobre hallazgo de un cadáver en la barriada de los Yesos, término municipal de Sorvilán, de este partido judicial, cuyo cadáver correspondía al de un hombre de unos cincuenta y cinco años de edad, de constitución fuerte, estatura como de 1,070 metros, de frente espaciosa, nariz ancha, ojos azules, cabello castaño, presentando en la cara anterior del antebrazo derecho un tatuaje como de unos 10 centímetros de largo dibujando un áncora y debajo la palabra "Casse", y por bajo de esta palabra la cifra 94, llevando los documentos siguientes: Una cédula personal, expedida en Logroño en 15 de Octubre de 1928 a nombre de Enrique Passegand Alberto, natural de Lieja, provincia de Bélgica, de cincuenta y cuatro años de edad, de estado soltero y profesión jornalero transeunte; una carta de caridad, expedida por el Gobierno civil de la provincia de Murcia; una papeleta para pedir limosna al público una fotografía al parecer de dicho individuo, y una cédula de inscripción para prófugos, desertores y refugiados políticos extranjeros, expedida por el Gobernador civil de la provincia de Navarra, en Pamplona el 17 de Julio de 1919, a favor del repetido individuo; por lo cual se ha acordado, en el indicado sumario, llamar a cuantas personas puedan contribuir, con sus noticias, a la completa identidad del interfecto, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a prestar declaración, interesando de la Policía Judicial y Agentes de la Autoridad practiquen gestiones encaminadas a tal identificación, ofreciéndose el procedimiento, por medio del presente, a los más próximos parientes de dicho interfecto.

Dado en Albuñol a 13 de Marzo de 1930.—El Juez, Antonio Uceda Sánchez.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.

JO—2766

ALGECIRAS

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente se cita, llama y emplaza al inculcado en causa número 34 de 1930, sobre estafa, José Rodríguez, vecino de Madrid, agente propagandista de la casa Hispano Alemana de fotografías, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, en término de diez días, para ser oído en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Algeciras a 11 de Marzo de 1930.—El Juez, Miguel Angel Espinar.—El Secretario (Gegibie).

JO—2767

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano y Escalona, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Mariano Peña Domínguez, de cuarenta y tres años de edad, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con el objeto de constituirse en prisión, por tenerse decretada en la causa que se le sigue con el número 11 de 1930, por hurto; aperebido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Almodóvar del Campo a 14 de Marzo de 1930.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, Ramón Jiménez.

JO—2768

D. Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama al joven Lorenzo Fernández Megias (a) "el Gaseosero", cuyas circunstancias personales y paradero se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 164 de 1929, por hurto; con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo a 12 de Marzo de 1930.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, Ramón Jiménez.

JO—2769

CACERES

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro de los diez días siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado Alejandro Moreno Manzano, hijo de Antonio y de María, natural de Malspartida de Cáceres, vecino de Salamanca, soltero, con instrucción, de profesión cantero y de veintiséis años de edad, cuyo actual paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 187 del año 1928, por el delito de hurto; aperebido que, de no verificarlo dentro del plazo indicado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado; y, en el caso de llevarse a efecto, sea conducido a la

cárcel de este partido, a disposición de la Audiencia provincial de esta ciudad, poniéndole en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Cáceres a 15 de Marzo de 1930.—El Juez, Vicente Pérez.—Por su mandado, P. H. (ilegible).

JO—2779

CARRION DE LOS CONDES

D. Francisco Benita Molina, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y por Lorenzo Montero Marcos, vecino de esta ciudad, se sigue expediente de declaración de ausencia de su esposo Félix Nevares Román, habiéndose dictado, con fecha 2 de Diciembre del año último, auto transfiriendo a aquella, en representación de éste, la administración interina de los bienes propios de la sociedad conyugal y la necesaria que requiera la conservación y mejor aprovechamiento de las utilidades que puedan rendir los bienes de su marido; que también se ha declarado la ausencia en ignorado paradero de dicho Félix Nevares Román, y se llama por segunda vez a éste y a los que se crea con igual o mejor derecho a la administración de sus bienes—si aquél no se presentase—, a fin de que dentro del término de dos meses, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a deducir la pretensión, con los documentos justificativos de su derecho.

Dado en Carrión de los Condes a 13 de Marzo de 1930.—El Juez, Francisco Benita Molina.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—2781

DON BENITO

D. Atilano Lorente y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y excito el celo de la Policía judicial para que procedan a la busca de las prendas y efectos que al final se expresan, de la propiedad del vecino de Guareña D. Gerardo Lorenzo Reyes, y que dentro de diez días de la casa del mismo en la noche del 5 al 6 del corriente; y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditada su legítima procedencia.

Prendas robadas.

Cinco toallas de hilo, tejido casero, blancas con listas azules.

Un mantel blanco, marcado con las iniciales J. D.

Once servilletas blancas, marcadas con J. D.

Cuatro servilletas de jareton, con igual marca.

Tres servilletas de refresco, blancas y rosa, con igual marca.

Cuarenta metros de tela blanca, fina, marca dos y tres ceros.

Ocho pantalones para señora, con puntillas, marca J. D.

Once sábanas, dos de ellas cameras y nueve bajeras.

Quince chambras.

Cinco camisas de dormir.

Una docena de pañuelos blancos, para caballero, sin marcar.

Cuatro pares de medias de seda, para señora.

Un ajuar completo para niño recién nacido, con cuatro gorros.

Un bote de colonia añeja, de medio litro.

Una caja de polvos violeta.

Diez y ocho paños de peñes, bordados con las marcas J. D. y G. L.

Diez toallas afelpadas, en varios colores, marca J. D.

Cuatro enaguas con tiras.

Dos refajos blancos, de piqué.

Diez y ocho servilletas de piqué, blancas, en piezas.

Un fioco para colcha, de color rosa, de seda.

Once kilos de chorizos.

Seis idem de salchichón.

Cuatro idem de tocino.

Una cajita pequeña, de cartón, conteniendo 30 pesetas en plata.

Don Benito, 14 de Marzo de 1930.—El Juez, Atilano Lorente.—El Secretario (ilegible).

JO—2784

HERVAS

D. Luciano de Sando López, Juez de instrucción de esta villa de Hervas y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, de la propiedad de Regino Martínez Machado, Santiago Díaz García, Alejandro Paretero García, Gregorio Mendosa Blanco y Pedro Planchozo Hornillos, vecinos de Zarza de Granadilla, que en la noche del 10 al 11 del actual les fueron sustraídos de unos establos sitos a la izquierda de la calle del Sol, de dicho pueblo; y caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, para así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 21 de 1930.

Semovientes sustraídos.

Un burro, pelo negro, capón, de siete años, alzada 1,12 metros y en el anca izquierda la marca de la Sociedad U. Z.

Una burra, pelo negro, de seis años, alzada 1,11 metros y en el anca izquierda la marca de la Sociedad U. Z.

Era burra, pelo melano, de cuatro años, alzada 1,10 metros y en el anca izquierda la marca de la Sociedad U. Z.

Un burro, pelo negro, rapón, formado de las manos, cerrado, alzada de cinco a seis cuartas, rubi en el ojo izquierdo.

Un burro, pelo negro, de cuatro años, alzada cinco cuartas, sin herrar.

Un burro capón, pelo cárdeno, de seis años, alzada cinco cuartas y media, sin herrar, con una estrella blanca en la frente.

Una burra, pelo negro, de diez años,

alzada de cinco a seis cuartas, sin he-
rrar.

Dado en Hervás a 14 de Marzo de
1930.—El Juez, Luciano de Sande.—
El Secretario judicial, Nicomedes
G. Cañardó.

JO—2786

LEDESMA

D. Antonio Miño Astudillo, Juez de
instrucción de Ledesma y su par-
tido.

Hago saber: Que en la noche del
7 al 8 del actual, y de una cuadra de
la propiedad de Laureano Lorenzo
Gorjón, vecino de Pereña, fué sus-
traída la caballería que se reseña a
continuación, y en el sumario que con
tal motivo me hallo instruyendo he
acordado encargar a todas las Auto-
ridades y a sus Agentes procedan a
la busca de dicho semoviente, dete-
niéndole, caso de ser habido, y pon-
niéndole a disposición de este Juzga-
do, juntamente con la persona o per-
sonas en cuyo poder se hallase, si no
justifica cumplidamente su legítima
adquisición.

Reseña de la caballería.

Una mula de tres años, pelo casta-
ño, de unas seis cuartas de alzada, cola
y crin recortadas, herrada de las
cuatro extremidades.

Dado en Ledesma a 12 de Marzo de
1930.—El Juez, Antonio Miño Astudi-
llo.—El Secretario, José Cuevas.

JO—2787

D. Antonio Miño Astudillo, Juez de
instrucción de Ledesma y su par-
tido.

Hago saber: Que en la noche del
7 al 8 del actual, y de una cuadra de
la propiedad del vecino de Pereña
Vicente Sánchez Iglesias, fué sus-
traída la caballería que se reseña a
continuación, y en el sumario que con
tal motivo me hallo instruyendo he
acordado encargar a todas las Auto-
ridades y a sus Agentes procedan a
la busca de dicho semoviente, dete-
niéndole, caso de ser habido, y pon-
niéndole a disposición de este Juzga-
do, juntamente con la persona o per-
sonas en cuyo poder se hallase, si no
justifica cumplidamente su legítima
adquisición.

Reseña de la caballería.

Un mulo cerrado, de ocho a nueve
años, alzada como seis cuartas y me-
das, pelo castaño y escobado por de-
trás de la oreja derecha, herrado de
las cuatro extremidades.

Dado en Ledesma a 12 de Marzo de
1930.—El Juez, Antonio Miño Astudi-
llo.—El Secretario, José Cuevas.

JO—2788

D. Antonio Miño Astudillo, Juez de
instrucción de Ledesma y su par-
tido.

Hago saber: Que en la noche del
8 al 9 del actual, y de una cuadra de
la propiedad de Román Morales Ra-
mos, vecino de Pelarrodríguez, fue-

ron sustraídas las caballerías que se
reseñan a continuación, y en el suma-
rio que con tal motivo me hallo ins-
truyendo he acordado encargar a to-
das las Autoridades y a sus Agentes
procedan a la busca de dichos semo-
vientes, deteniéndoles, caso de ser
habidos, y poniéndoles a disposición
de este Juzgado, juntamente con la
persona o personas en cuyo poder se
hallase, si no justifican cumplida-
mente su legítima adquisición.

Reseña de las caballerías.

Una mula de siete a ocho años de
edad, pelo castaño, alzada regular,
bozo negro.

Una mula de diez meses, pelo negro,
bozo blanco y rojo.

Una yegua pelo castaño oscuro, al-
zada más de la cuerda, cola cortada y
de diez a once años; todas de raza
española.

Dado en Ledesma a 13 de Marzo de
1930.—El Juez, Antonio Miño Astudi-
llo.—El Secretario, José Cuevas.

JO—2789

LINARES

El Sr. Juez de instrucción de esta
ciudad y su partido ha acordado, en
providencia de esta fecha, se cite en
forma a los parientes más cercanos de
Dolores Fernández García, de setenta
y cinco a ochenta años de edad,
soltera, natural de Villanueva del Ar-
zobispo y vecina de Linares, la cual
falleció en el Hospital de esta ciudad
la noche del 17 al 18 de Octubre de
1929, a consecuencia de hemorragia
cerebral, para que comparezcan en
este Juzgado de instrucción, en el tér-
mino de quinto día, al objeto de re-
cibirles declaración y ofreceres las
acciones del procedimiento en la cau-
sa que se instruye bajo el número 242
de 1929 por muerte.

Y para que pueda tener lugar la ci-
tación acordada, expido la presente,
que firmo en Linares a 14 de Marzo de
1930.—El Secretario (ilegible).

JO—2790

MONFORTE DE LEMOS

D. Francisco Rodríguez Valcárcel,
Juez de instrucción de Monforte de
Lemos y su partido.

Por la presente, y como comprendi-
do en el número primero del artículo
835 de la ley de Enjuiciamiento cri-
minal, se cita y llama a José María
Dávila Recal, de treinta y dos años de
edad, soltero, labrador, hijo de Fran-
cisco y de Carmen, natural y vecino
de Nogueira, partido de Chantada,
procesado en la causa número 130 de
1929, sobre disparo y tentativa de ho-
micidio; comparecerá ante este Juzga-
do, dentro del término de diez días,
constituyéndose en prisión en la cár-
cel de este partido, a fin de ser in-
dagado y responder de los cargos que
contra el mismo resultan en dicha
causa, en la que se decretó su prisión
por auto de esta fecha; bajo apercibi-
miento que, de no comparecer, será
declarado rebelde y le parará el per-
juicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Monforte de Lemos a 14 de
Marzo de 1930.—El Juez, Francisco
Rodríguez Valcárcel.—El Secretario,
P. H. W. Valdivieso.

JO—2793

MORON DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego y Rodríguez,
Juez de instrucción de esta ciudad de
Morón de la Frontera y su partido.

Por la presente requisitoria hago
saber a los de igual clase y municipa-
les, Alcaldes, fuerzas de la Guardia
civil y demás Agentes de la Policía
judicial de la Nación, que en este Juz-
gado se instruye sumario, con el nú-
mero 36 del corriente año, por hurto
del metálico, prendas y efectos que
después se dirán, a los vecinos de
Montellano Francisco Mendoza Ma-
cias y Diego Moreno López, en el que
he acordado expedir la presente, por
la que, en nombre de S. M. el Rey
D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y en-
cargo a las expresadas Autoridades y
Agentes procedan a la busca y resca-
te de unas enaguas blancas, de señora;
un vestido de lana negra, de señora;
un pantalón de tela oscura, sin estre-
nar; un chaleco de tela oscura, usa-
do; un reloj de níquel de poco valor,
7,50 pesetas en metálico, una chaqueta
de paño oscuro, usada; una camisa
de hombre una americana de niño, os-
cura; unas botas de niño, de campo,
usadas; una blusa y un chaleco de ni-
ño de color oscuro, y un chaleco y una
blusa de hombre, de tela oscura, todo
usado; una gorra negra, de paño; un
chaleco color café, una peliza de ni-
ño y un par de medias, de señora,
color café; todo ello sustraído la no-
che del 5 al 6 del actual por tres des-
conocidos, de las casas habitadas por
los perjudicados en la villa de Monte-
llano; poniéndolas, en su caso, con
sus tenedores, si no acreditan su ad-
quisición legítima, con las segurida-
des convenientes, a disposición de
este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a
14 de Marzo de 1930.—El Juez, Esteban
Samaniego y Rodríguez.—El Se-
cretario, Fernando Bailac.

JO—2794

D. Esteban Samaniego y Rodríguez,
Juez de instrucción de esta ciudad de
Morón de la Frontera y su partido.

Por la presente se cita, llama y en-
piza al procesado en la causa que en
este Juzgado se instruye con el núme-
ro 20 del corriente año, por hurto, a
Arturo Comes, súbdito portugués, de
unos veinticinco años, alto, de carnes
regulares, moreno, ojos y pelo negros,
un poco sordo, que tiene una cicatriz
en la palma de la mano derecha, pa-
ra que dentro de los diez días siguien-
tes al de la inserción de la presente
en la Gaceta de Madrid, comparezca
ante este Juzgado, para responder a
los cargos que le resultan en dicho su-
mario; bajo apercibimiento de ser de-
clarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo
a todas las Autoridades y Agentes de
la Policía judicial de la Nación pro-
cedan a la busca y captura de dicho
procesado, y lo ingresen en la cárcel
de este partido a disposición de este
Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 14
de Marzo de 1930.—El Juez, Esteban
Samaniego.—El Secretario, J. Inocen-
cio Bailac.

JO—2795

MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a la testigo Joaquina Castellón, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que ha residido en esta ciudad, y en la GACETA DE MADRID, dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en los Boletines Oficiales de esta provincia y Valencia, por tener noticias que ha marchado a esta última ciudad, y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante expresado Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, al objeto de prestar declaración en la causa que se instruye con el número 12 del año actual, sobre honestidad y moralidad de menores; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a 7 de Marzo de 1930.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.

JO—2796

PUEBLA DE TRIVES

Don Luis Figueiras Créstár, Juez de instrucción de Puebla de Trives.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por auto de hoy, en el sumario número 6 de 1930, que se instruye en este Juzgado, sobre robo de carne, contra Constantino López Otero, natural de Marrube, municipio de Saviñao, partido de Monforte, cuyas demás circunstancias son las de tener unos cincuenta años, casado, jornalero, hijo de José y de Teresa, cuyo actual paradero se ignora, siendo alto, ojos negros, pelo castaño, barba poblada, frente espaciosa, con cicatriz en la sien derecha, se cita, llama y emplaza al expresado procesado, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Orense, comparezca ante este Juzgado, para ser notificado del auto de su procesamiento, indagado y a constituirse en prisión; con prevención de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolo, de ser habido, a mi disposición, en concepto de preso en la de este partido.

Dado en Puebla de Trives a 13 de Marzo de 1930.—El Juez, Luis Figueiras Créstár.—El Secretario judicial, (ilegible).

JO—2799

SEGOVIA

Don Angel Martín Aguado, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por la presente se cita, llama y emplaza a la señorita Alma Blasco, cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero actual se ignoran, que en el

verano de 1928 residió en esta ciudad, hospedándose en el hotel Comercio, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración en concepto de testigo en la causa que con el número 117 de 1928 se instruye por disparo de arma de fuego, lesiones y atentado; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia a 13 de Marzo de 1930.—El Juez, Angel Martín.—El Secretario, Valentin Fernández.

JO—2802

SEVILLA—MAGDALENA

Don Antonio Astola y Guardiola, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el ramo separado correspondiente, se ha dejado sin efecto la prisión decretada del procesado en el sumario número 530 de 1929, D. Antonio Fernández y Fernández de Villavicencio, y por tanto, queda también sin efecto la requisitoria en que se interesaba la prisión de expresado procesado, inserta en la GACETA DE MADRID de 9 de Enero último, con el número 14.775.

Dado en Sevilla a 12 de Marzo de 1930.—El Juez, Antonio Astola.—El Secretario, (ilegible).

JO—2803

SEVILLA—SALVADOR

Don Mariano Luján y Vicén, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, al procesado Angel Alcázar Velasco, natural de Mondéjar (Guadalejara), hijo de Julián y Estefanía, vecino de Sevilla, ignorándose su paradero, de ocupación pintor, de estado soltero y de diecinueve años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 14 de Marzo de 1930.—El Juez, Mariano Luján y Vicén.—El Secretario, P. H., Tomás Romero.

JO—2804

SEVILLA—SAN VICENTE

Por la presente se cita a Manuel Pérez Pascual, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Nerva, de estado soltero, profesión dibujante, de veinte

años de edad, procesado en sumario por tenencia ilícita de armas, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, Secretaría del Licenciado D. Manuel Priego Godoy, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicho sumario; apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de toda clase de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la cárcel de esta capital, a disposición de la Sección segunda de esta Audiencia, por virtud del indicado sumario.

Dado en Sevilla a 13 de Marzo de 1930.—El Juez de instrucción, (ilegible).

JO—2805

SUECA

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la ocupación de los géneros sustraídos en la tienda de tejidos que en Sollerá posee D. Francisco Ibor Ibor, hecho ocurrido en la noche del día 6 al 7 del actual, deteniendo al autor o autores del hecho, y a los poseedores ilegítimos, y poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 12 de este año, sobre robo.

Relación de lo sustraído.

Un reloj de oro, de pulsera, para caballero.

569 pares de medias de hilo y de seda.

20 trajes de color, para caballero.

20 trajes negros, para caballero.

Unas piezas de batilla seda.

Una pieza inglesa.

Varias mantelerías de algodón.

Cinco docenas de pañuelos.

Varias fajas de lana.

Dado en Sueca a 10 de Marzo de 1930.—El Juez, José Bernal Algora.—El Secretario, P. H., Salvador Román.

JO—2808

TOTANA

Don Francisco Joaquín García Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa bajo el número 100 de 1929, por muerte de Pedro Salas de Gracia, de treinta y tres años, soltero, chef, natural de La Carolina, hijo de Pascual Salas y de Nicasia de Gracia, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, citar a los parientes más próximos de dicho finado, a fin de que comparezcan en este Juzgado, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la

inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, para instruirlos de lo prevenido por los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal y entregarles además, en concepto de depósito, la suma de 88,35 pesetas encontradas en las ropas del interfecto; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Totana a 14 de Marzo de 1930.—El Juez, Francisco Joaquín García Ruiz.—El Secretario, (ilegible).
JO—2809

VILLACARRILLO

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 32 del año actual, se instruye sumario por hurto de una burra pequeña, cerrada, capa platera, raya negra por el lomo, con un collar de hierro en el pescuezo, y un borrucho pequeño, de dos años, platero claro, propiedad de Benito Martínez, vecino de Santiago de la Espada, cuyo hecho se realizó la noche del día 17 de Febrero pasado, en el sitio dehesa del Ateril, término de Santisteban del Puerto; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías hurtadas, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unas y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 8 de Marzo de 1930.—El Juez, Ginés Parra Jiménez.—El Secretario, (ilegible).
JO—2813

ANDUJAR

Manuel Cabezado y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a Saturnino Vela Tribaldo, vecino de Linares, calle Huerta, número 6, y cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia provincial de Jaén ha dictado sentencia en la causa seguida en este Juzgado en su contra con el número 148 de 1921, con fecha 30 de Enero del año actual, absolviéndole del delito de hurto que se le imputaba.

Dado en Andújar a 13 de Marzo de 1930.—P. S. M. el Secretario, Dionisio Alés.—El Juez, Manuel Cabezado.
JO—2827

CAROLINA (LA)

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una burra rucia clara, cerrada,izada 1,80 metros, con dos herreros marca "El Agulla", uno en cada lado de la culata; y una rucha de unos diez y ocho meses, capa negra, con el hocico blanco, alzada un metro aproximadamente, que no están aseguradas en ninguna Compañía.

Dichos semovientes les fueron hurtados el día 1.º del actual al vecino de

Carboneros Gabriel Ruiz Soler, sitio cortijo "El Tambor"; procediéndose asimismo a la busca y detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

Dado en La Carolina a 12 de Marzo de 1930.—El Secretario, P. H. (ilegible).
El Juez, Eduardo Hierro.

JO—2830

MELILLA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia dictada con esta fecha en sumario número 237 de 1929, seguido por estafa, se cita a Manuel Nogueira Pereira y a Luis Ollero, vecinos que fueron de Madrid, domiciliado el primero en la avenida de Pi y Margall, 18, 1.º, desconociéndose el domicilio del segundo e ignorándose el actual paradero de ambos, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de Melilla, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Melilla, 14 de Marzo de 1930.—El Secretario (ilegible).

JO—2833

MOTILLA DEL PALANCAR

D. José Blancos y Pérez, Juez de instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por medio del presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la detención y conducción a la prisión de este partido de Motilla del Palancar de Fernando Fernández García, de unos treinta y cinco años de edad, soltero, jornalero, natural de Bellas (Murcia), hijo de Francisco y de María, que tuvo su último domicilio en La Roda (Albacete) y cuyo actual paradero se ignora, cuyo sujeto se encontraba preso en la prisión de Albacete, de la que fué puesto en libertad hace unos quince días, a fin de notificarle un auto; pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en el ramo separado de prisión provisional, dimanante de causa que se instruye en este Juzgado con el número 56 de 1929, sobre disparo y lesiones, contra el referido sujeto.

Dado en Motilla del Palancar a 13 de Marzo de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Blancos.

JO—2834

ORIHUELA

Don Angel Díez de la Lastra y Franco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia con fechas 8 y 18 de Febrero, respectivamente, para la busca y captura del procesado Aniano Palazuelos Palazuelos, por haber ingresado en 27 de Enero último en la prisión provincial de Alicante, a fin de cumplir la pena de seis años de reclusión que le

había sido impuesta por sentencia de la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo en 22 de Octubre de 1929, en sumario número 70 de 1926, sobre falsedad.

Dado en Orihuela a 14 de Marzo de 1930.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez, Angel Díez de la Lastra.
JO—2835

SEO DE URGEL

Don Hilario de la Figuera Andrés, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Antonio Secases, cuyo segundo apellido y actual paradero se ignoran, vecino últimamente de Alás, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en el sumario que con el número 3 del año actual me ha sido instruyendo, sobre robo, con el apercibimiento que de no verificarlo en el término indicado, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Seo de Urgel a 8 de Marzo de 1930.—El Juez Hilario de la Figuera.—P. M. de S. S. (ilegible).

JO—2836

TARRAGONA

Don Miguel Carazon y de la Rosa, Juez de primera instancia de Tarragona y su partido.

Por virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Pilar Marco y Pérez, como viuda y heredera del que fué Registrador de la Propiedad de este partido, D. Lorenzo Marco y Pérez, sobre devolución de la fianza constituida por el mismo, ex cuyo expediente y por medio del presente se anuncia la devolución de la referida fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el Registrador indicada presenten la oportuna reclamación.

Los Registros de la Propiedad que desempeñó el Registrador fallecido D. Lorenzo Marco y Pérez son los siguientes: Fonsagrada, Bande y Pontevedra, Audiencia territorial de La Coruña; Egen de los Caballeros, Tarazona y Borja, Audiencia de Zaragoza; Guénica, Audiencia de Burgos; Montblanch, Audiencia de Barcelona; y el de Tarragona.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 409 del Reglamento de la ley Hipotecaria se hace saber a los efectos indicados.

Tarragona, 8 de Marzo de 1930.—El Secretario, José Fernández.—El Juez, Miguel Carazon y.

JO—2837

JUZGADOS MUNICIPALES

CAMPILLOS

En virtud de providencia del señor Juez municipal de esta villa, se cita por la presente a Antonio Aleantara de la Torre, de veintiocho años, soltero, hijo de Juan y María, natural de Yanguera

vendedor ambulante, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el día quinto hábil siguiente al en que aparezca la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra el mismo sobre estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; a cuyo acto debiera concurrir con las pruebas que tenga; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Campillos, 15 de Marzo de 1930.—El Secretario suplente (ilegible).

JO—2817

CARLOTA (LA)

Don Antonio Clérigo Reís, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, y en virtud de orden del señor Juez de primera instancia del partido, se saca a concurso de traslación, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los aspirantes a él puedan dirigir sus solicitudes al Juzgado superior de Posadas en término de treinta días, a contar desde su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

A los efectos de este concurso se hace constar que este término municipal, según el censo de 1920, es de 7.439 habitantes de hecho y de 7.431 habitantes de derecho, y que el cargo cuya provisión se anuncia sólo está retribuido con los derechos de Arancel.

La Carlota (Córdoba), 7 de Marzo de 1930.—Antonio Clérigo.

JO—2819

CASTILLO DE LOCUBIN

Por providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez municipal de esta ciudad D. Juan de Dios Castillo Jiménez, se ha señalado, para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas acordado contra José García López, carretero que el 2 de Enero último conducía por la carretera de Alcaudete a Granada el carro número 40, de Porcuna, y cuyo actual paradero se ignora, por daños en el automóvil J. 2.811, propiedad de la vecina de Alcaudete doña Carolina Aguilera Lechuga y señoras a sus ocupantes D. Francisco de la Rosa Calahorra y su esposa doña Manuela de la Rosa Lechuga, el día 8 de Abril próximo, a las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Ayuntamiento, para cuyo acto se cita a dicho inculpado José García López, por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia; previéndole que, de no concurrir a dicho acto provisto de las pruebas de que intente valerse, continuará el juicio en su rebeldía y le parará los perjuicios consiguientes, conforme al artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Castillo de Locubín, 12 de Marzo de 1930.—El Secretario (ilegible).

JO—2840

Por providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez municipal de esta ciudad D. Juan de Dios Castillo Jiménez, se ha señalado, para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas acordado contra José María Gallardo Olmo, mayor de edad, casado, del campo, de esta naturaleza y vecindad, actualmente en ignorado paradero, por hurto de bellotas, el día 9 de Abril próximo, a las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Ayuntamiento, para cuyo acto se cita al dicho inculpado; previéndole que, de no concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse y su cédula personal, continuará el juicio en su rebeldía, como dispone el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Castillo de Locubín, 10 de Marzo de 1930.—El Secretario (ilegible).

JO—2941

CORTES DE LA FRONTERA

Don José Pérez García, Abogado, Juez municipal de Cortes de la Frontera (Málaga).

Hago saber: Que por renuncia del que lo desempeñaba, se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por lo cual se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la "Gaceta", presenten los aspirantes sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido (Gauín), con la documentación necesaria.

Dado en Cortes de la Frontera a 14 de Marzo de 1930.—El Secretario, Cristóbal Rodríguez.—José Pérez.

JO—2815

CUMBRES MAYORES

Don Domingo F. Barragán Carranza, Juez municipal de Cumbres Mayores (Huelva).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, con el fin de proveerla, se anuncia dicha vacante por medio de concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Aracena, acompañadas de los documentos necesarios, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; haciéndose presente que esta población consta de 3.375 habitantes de hecho y 3.371 de derecho.

Y para el supuesto de que no haya solicitudes, se anuncia en turno libre por término de quince días, siguientes a aquéllas, remitiendo los aspirantes las solicitudes a este Juzgado municipal.

Dado en Cumbres Mayores a 14 de Marzo de 1930.—El Secretario, Manuel Carrasco.—El Juez municipal, Domingo F. Barragán.

JO—2821

HINOJOSA DEL DUQUE

Don Francisco González Vizcaino y Aparicio, Juez municipal Letrado de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario, por renuncia del que la desempeñaba, D. Gonzalo Roncero Crespo, por haber sido nombrado para otra Secretaría, por lo que se anuncia su provisión por medio del presente edicto, a concurso de traslado y conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y Real orden de 9 de Diciembre de igual año, para que en término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, puedan los aspirantes a este cargo presentar sus solicitudes, debidamente cumplimentadas y legalizadas, al Sr. Juez de primera instancia de Hinojosa del Duque, debiendo los solicitantes cumplir con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 476 de la ley Orgánica del Poder judicial; y en cuanto al reintegro de la documentación, con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 7.º de la vigente ley del Timbre, reintegrando sus solicitudes con la correspondiente póliza de la Mutualidad Judicial, sin cuyo requisito no serán admitidos a concurso.

Asimismo se hace constar que este Municipio tiene 13.672 habitantes de derecho y de hecho, y que la plaza que se anuncia sólo está retribuida con los derechos de Arancel.

Y para que conste, expido la presente en Hinojosa del Duque a 31 de Enero de 1930.—El Juez municipal, Francisco González Vizcaino.

JO—2818

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Patrocinio Vélez, por daños, y señalado con el número 3.713 de 1929, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Marzo de 1930, Don José María Romero y Zurbano, Juez municipal del distrito de Chamberi; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Patrocinio Vélez,

Fallo que debo condenar y condeno a Patrocinio Vélez a la pena de diez días de arresto, 50 pesetas de multa, que indemnice a Angel Fernández en la cantidad de 50 pesetas y al pago de las costas del juicio; y siendo desconocido el domicilio de Patrocinio Vélez, notifíquesele la presente por medio de cédula, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Romero.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de

Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 8 de Marzo de 1930.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. — Visto bueno, el Juez, José María Romero.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Quintín Pérez y otros, por estufa y vejación, y señalado con el número 3.718 de 1929, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Febrero de 1930. Don José María Barnuevo y Sandoval, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Tomás Baillo Parro, Fermín González Isac y Quintín Pérez.

Fallo que debo condenar y condeno a Quintín Pérez a la pena de quince días de arresto, 15 pesetas de multa, que indemnice a Eugenio Castañera en la cantidad de 15 pesetas y pago de una tercera parte de costas, y a Tomás Baillo Parro y Fermín González Isac, a la pena de dos días de arresto a cada uno, que cumplirán en sus respectivos domicilios, y pago de una tercera parte de costas a cada uno.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Barnuevo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José María Barnuevo y Sandoval, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 12 de Marzo de 1930.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. — Visto bueno, el Juez, José María Romero.

JO—2820

PUEBLA DE CAZALLA

En el juicio verbal de faltas de que se hará expresión, ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Puebla de Cazalla a 10 de Marzo de 1930. El Sr. D. Eugenio Benjumea y Calderón, Juez municipal de la misma; habiendo visto y examinado las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas contra D. Joaquín Buzón Vera, alias “Charro”, que no ha comparecido, por intervención de prendas de vestir, al sospecharse de ilegítima procedencia, a virtud de denuncia de la Guardia civil de este puesto, habiendo tomado parte el Ministerio fiscal.

Fallo que debo declarar y declaro libremente absuelto al denunciado Joaquín Buzón Vera, (a) “Charro”, de-

clarando de oficio las costas, y con derecho el mismo a las prendas que le fueron intervenidas, las que le serán entregadas, si al causar ejecutoria esta sentencia se presentase a ello.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al denunciado en la misma forma en que se viene entendiendo con él, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio Benjumea.

La relacionada sentencia fué debidamente publicada en el mismo día de su fecha, por el Sr. Juez que la suscribe.

Y para que conste y llegue a conocimiento del denunciado Joaquín Buzón, a los efectos que procedan, expido la presente en Puebla de Cazalla a 10 de Marzo de 1930.—El Secretario accidental, Manuel Conde.

JO—2822

PUENTE-GENIL

En diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado contra un desconocido, por hurto de vino de la expedición pequeña velocidad número 8.358, de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, con esta fecha se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

“Fallo, de acuerdo en todo con la petición fiscal, que debo condenar y condeno al individuo autor del hurto a que éstas se refieren, a la pena de diez días de arresto, indemnización a la Compañía perjudicada de 12 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Parejo.”

Y para que sirva de notificación al individuo condenado, se expide la presente en Puente-Genil a 13 de Marzo de 1930.—El Secretario, (ilegible).

JO—2823

En diligencias de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado, por hurto de un par de rejas de arado, de la expedición pequeña velocidad número 39.509, de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto oportuno el día 30 de Abril próximo, y hora de las tres y media de la tarde, en la Audiencia de este Juzgado, calle de Don Gonzalo, número 2, citándose por medio de la presente al individuo autor de dicha sustracción, que hasta ahora resulta desconocido, el cual concurrirá provisto de las pruebas de que intente valerse.

Puente-Genil, 15 de Marzo de 1930. El Secretario, (ilegible).

JO—2824

En diligencias de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado, por hurto de ocho ladrillos refractarios, de la expedición pequeña velocidad número 39.894, de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto oportuno el día 30 de Abril próximo, y hora de las tres y media de

la tarde, en la Audiencia de este Juzgado, calle de Don Gonzalo, número 2, citándose por medio de la presente al individuo autor de dicha sustracción, que hasta ahora resulta desconocido, el cual concurrirá provisto de las pruebas de que intente valerse.

Puente-Genil, 15 de Marzo de 1930. El Secretario, (ilegible).

JO—2825

SERRADILLA

D. Federico Cobos Mateos, Juez municipal de esta villa de Serradilla.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y en virtud de orden del Sr. Juez de primera instancia de este partido, por el presente se anuncia su provisión en propiedad y en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Juzgado de primera instancia de Plasencia, a cuyo partido judicial corresponden este término municipal, haciendo constar que esta villa consta de 3.744 habitantes y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Dado en Serradilla a 15 de Marzo de 1930.—El Juez, Federico Cobos.—P. S. M. (ilegible).

JO—2843

JURISDICCION DE GUERRA

VILLA SANJURJO

Don Alfredo Añoveros Oroz, Capitán de Infantería, Juez permanente de causas de la circunscripción del Rif e instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del paisano D. Manuel Perelló López.

Por el presente hago saber: Que el día 8 de Noviembre último, estando ocupado dicho individuo en la construcción de un faro en cabo Quilates, fué divisada por el mismo una pequeña embarcación, que se encontraba al parecer, sin gobierno, y que debido al fortísimo temporal reinante se hallaba completamente a merced de las olas.

Sin pérdida de momento, el Sr. Perelló, con personal a sus órdenes, y con los medios de que se disponían, se dirigió a la playa de Raxtal a salvar la vida de aquellos hombres, que hacían esfuerzos sobrehumanos para gobernar la embarcación.

D. Manuel Perelló, obsesionado por el entusiasmo de salvar a todo trance la vida de los dos naufragos, no vaciló ni un momento, a pesar del gran peligro que corría su vida, logrando, tras continuos esfuerzos, poner a salvo a los paisanos Francisco y Antonio Ortega Maldonado, ambos vecinos de Castel de Ferro (Granada), y que procedían con su embarcación de Marsella.

Por lo que, en cumplimiento de la

prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Villa Sanjurjo a 5 de Marzo de 1930.—El Juez, Alfredo Añoveros.

JG—794

JURISDICCION DE MARINA

LUARCA

Don Rafael Cantos Rosique, segundo Condestable, graduado de Teniente de Artillería de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Luarca, instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto del Trozo de Luarca, folio 18, del reemplazo de 1930, Arturo Gervasio Amalio Ron Sierra, de diecinueve años de edad, hijo de Amalio y de Isabel, natural y vecino de Revellón (El Franco), para que en el plazo de noventa días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la Ayudantía de Marina de Luarca, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por no presentarse para su ingreso en el servicio de la Armada, como comprendido en el primer llamamiento ordinario para el año actual, dispuesto por la Superioridad; bajo apercibimiento que si en el plazo señalado no se presenta, será declarado prófugo.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura de dicho inscripto, poniéndolo a mi disposición, en caso que fuese habido.

Luarca a 22 de Febrero de 1930.—El Juez instructor, Rafael Cantos. JM—785

MADRID

Don Juan Sánchez Rodríguez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval militar de Cristino Rodríguez Rey, folio 6/24 de Valencia.

Hago saber: Que por decreto de excelentísimo señor Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte de 5 del actual, queda acreditada la persona del documento de referencia, por lo tanto nulo y sin ningún valor incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Madrid, 13 de Marzo de 1930.—El Juez instructor, Juan Sánchez Rodríguez. JM—786

Don Andrés Díaz Abascal, Capitán de Infantería de Marina y Juez permanente de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Hago saber: Que habiendo resultado acreditada en expediente instruido al efecto la pérdida del pase a la reserva del inscripto de marinería Francisco Pomares Alcaraz, folio 4 de 1924, de la Ayudantía de Marina de Málaga (Málaga); por el presente se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

Madrid, 14 de Marzo de 1930.—El Juez instructor, Andrés Díaz. JM—788

Paseo de San Vicente

Don Juan Sánchez Rodríguez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval militar de Cristino Rodríguez Rey, folio 6/24 de Valencia.

Paseo de San Vicente

Hago saber: Que por decreto de excelentísimo señor Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte de 5 del actual, queda acreditada la persona del documento de referencia, por lo tanto nulo y sin ningún valor incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Madrid, 13 de Marzo de 1930.—El Juez instructor, Juan Sánchez Rodríguez. JM—786

Madrid, 14 de Marzo de 1930.—El Juez instructor, Andrés Díaz. JM—788